IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
44 SAN MARTIN 144

LA NACION

BIBLIOTECA PUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque

HOY 24—*Domingo de ramos*—ss. Agapito o.—Luna llena á las 10 y 13 m. de la n.

LA NACION

Buenos Aires, Marzo 24 de 187

ASOCIACION ELECTORAL

CANDIDATO DE GOBERNADOR

Dr. D. Eduardo Costa

Lista de los Clubs parroquiales

En Buenos Aires á los veinte dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los miembros del Comité Directivo de la «Asociacion Electoral», con presencia de la mayoria de los Presidentes de los Clubs Parroquiales, se procedió á la apertura de las notas remitidas por estos, dando cuenta del resultado de las elecciones parciales celebradas en la noche del 18 del corriente, para Senadores y Diputados; y haciéndose el escrutinio correspondiente, resultaron electos los siguientes ciudadanos:

Senadores.

D. Noberto de la Riestra.
« Manuel R. Trelles.
« Francisco G. Molina.
« Federico Pinedo.
« Francisco Balbin.

Diputados.

Dr. D. Ricardo Gutierrez
« Francisco Lavalle
« Luis A. Huergo.
« Belisario Roldan.
C'el « José M. Morales.
« Jaime Lavallol.
« Anacarsis Lanús.
« Alejandro Paz.
« Felipe Senillosa.
« Narciso M. de Hoz.
« Sebastian Casares.
« Nicomedes Reynal

Los cuales fueron proclamados candidatos de la Asociacion Electoral para Senadores y Diputados en las próximas elecciones, con lo que se dió por terminado el acto.

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES.
(Presidente.)
SEBASTIAN CASARES.
(Vice Presidente.)

Manuel Benites—Narciso Martinez de Hoz—Félix Bernal—Bartolomé Mitre—Francisco G. Molina—Lorenzo Moreno—Belisario Roldan—Angel M. Mendez—Felipe Senillosa—Jacinto Malbran—Antonio Bilbao La Vieja—Anacarsis Lanús—Ricardo Newton.

Las alianzas heterogéneas

¿TENIAMOS RAZON?

Desde que se anunció la coalision de tres círculos electorales buscándose por uno de ellos el triunfo de la candidatura Acosta, anunciamos los resultados que hoy vemos cumplidos.

No era preciso ser profeta para descubrirlos en un porvenir bien cercano, segun lo han demostrado los hechos.

Bastaba examinar la composicion, el carácter, las tendencias y las conexiones recíprocas de los dos bandos, para determinar de antemano esos hechos con una precision matemática.

¿Cuales eran los círculos electorales coaligados?

Nosotros los definiamos así:

«Los sostenedores del Sr. Acosta pueden clasificarse en dos categorias.

Una de ellas está constituida por un partido político que tiene su razon de ser, sus vínculos indisolubles en el pasado, sus compromisos en el futuro, su plan, su ruta y su caudillo.

El Sr. Acosta no es seguramente el caudillo de que tratamos y ni siquiera pertenece al circulo politico á que hacemos referencia.

¿Porqué le ha tomado ese circulo por candidato?

Nuestro distinguido cólega del *Nacional* lo ha declarado ya en otra ocasion: lo ha tomado porque nosotros no le aceptamos y porque él no puede levantarlo propio. Si el partido de que la *Nacion* es órgano se hubiera adherido á la candidatura Acosta, el *Nacional* le habria hecho fuego inmediatamente. El lo ha dicho con entera franqueza.

Pero no le tomaba por esto solo.

Le adoptaba porque habiéndose deshecho su candidato propio, mas que una abstencion que significaba claramente la impotencia, le convenia un triunfo á escote, que aunque diese el triunfo á un candidato estraño, podria preparar su influencia en el Gobierno.

Este es uno de los elementos de la candidatura Acosta.

El segundo, que es el vínculo que ha ligado á sus dos estremos, son los intimos del Vice-Presidente, que reclutando de paso elementos dispersos, va en busca de combinaciones alternativas, en combinacion con el anterior.

El otro, compuesto de un número mas ó menos crecido de personas, no constituye propiamente un partido, ni tiene organizacion, ni distintivo, ni voluntad para formarlo.

Veamos sino como se presenta.

Ellos mismos, para darse á conocer, para determinar su propia filiacion, dicen: somos los que hemos sostenido la candidatura del Sr. Castro.

Suponiendo que el hecho fuese absolutamente cierto (que no lo es sino en parte), la prueba de que no se trata de un partido político con colorido propio, es que, para designarlo es necesario apelar á un hecho aislado, que tuvo lugar ahora tres años y que no se liga á otros hechos.

Si nos separamos de este medio de designacion ¿cuál otro queda para conocer el elemento que, reunido á un partido militante, sostiene hoy la candidatura del Sr. Acosta?

Diremos que es el Sr. Casares y sus amigos, el Sr. Unzué y algunos de los suyos.»

¿Qué iba á resultar de esta partida en que figuraban como aliados un partido militante y un elemento de organizacion transitoria?

Seanos permitido reproducir nuestras palabras de hace mes y medio, porque precisamente nuestro objeto actual es evidenciar q' ellas han recibido de los hechos la mas amplia y completa confirmacion.

«Resultará, deciamos, *que el primer elemento* (el partido militante de que hablábamos) *absorverá indudablemente al segundo* (al partido de organizacion transitoria) porque el primero existirá al dia siguiente de la eleccion lo mismo que antes, y existirá con prepotencia en las cámaras, mientras el segundo (*escluido de las cámaras en la composicion de la lista*), quedará flotante é irá difundiéndose rápidamente en las oleadas sucesivas de la política y de la opinion pública.

Esto es lo que no ha visto y lo que ha debido ver, antes de sellar su alianza el elemento electoral que sostiene al Sr. Acosta, sin constituir un partido político.

Esta es la ley que inevitablemente debe cumplirse y que se cumplirá si él fuese coronado por el triunfo.

Cuando hemos insinuado algunas de estas reflexiones, se nos ha respondido que haciamos maquiavelismo, que queriamos dividir para reinar.

Es un error.

Hablamos con toda tranquilidad y sin ningun mal espíritu con los que disidentes hoy en una cuestion de personas han sido nuestros aliados no hace mucho.

No lanzamos semillas de discordia y de division, para encender pérfidamente la guerra entre nuestros contrarios.

Decimos sencillamente la verdad, repetimos lo que todos saben y hacemos constar la division de tendencias que existen, para demostrar que su fusion de un momento *dará por resultado inevitable la absorcion ó la destruccion de una de ellas,*

Marcamos una division que existe, no la inventamos ni la insinuamos con intenciones dolosas.

El partido y el elemento electoral que nos ocupa, no se aceptan reciprocamente ni en sus hombres ni sus tendencias.

En la lucha pasada, uno estaba por el Sr. Castro, otro contra el Sr. Castro.

¿Puede decirse que ya se han puesto de acuerdo sobre el particular?

No, puesto que hoy vemos que el Gobierno del Sr. Castro sigue combatido con violencia por los que se opusieron á la elevacion de este ciudadano.

En la cuestion política uno de esos elementos se levantaba en nombre de la pureza y de la libertad del sufragio, declarando la guerra á los círculos y reaccionando contra las cámaras electorales.

¿Contra quien podia dirigir esa propaganda, sino era contra los adversarios de la candidatura Castro que tenia á su frente?

¿El elemento que hoy sostiene la candidatura Acosta está convencido de haberse equivocado?

¿Piensa él que son plausibles las tendencias del partido politico que se ha puesto de su lado, abandonando sus candidaturas propias, por considerarlas de antemano derrotadas? Esto no puede ser y no es asi.

Tenemos motivo para creer que ese elemento electoral *veria con dolor el triunfo de una lista que diese por resultado la preponderancia de las ideas del partido politico que aparenta ponerse á su sombra.*

Se trata de razones que ellos conocen tan bien como nosotros, de una union artificial, casual y forzada, *cuyos resultados están previstos* y que el triunfo produciria, porque *no habrá ninguna fuerza bastante vigorosa para ponerse contra la corriente que han determinado los sucesos.*

Mas diremos, esa alianza, que no fué espontánea por parte de los circulos, no fué solicitada ni deseada por aquellos á quienes se ofrece. Ellos se han limitado á no desecharla, creyendo que las restricciones mentales se traducirian mas tarde en la politica; porque su aspiracion verdadera habria sido el triunfo de la candidatura Acosta con los elementos que afianzaron la del actual Gobernador.

Tal es el antagonismo latente y necesario que hoy quiere atribuirse á designios agenos *y tales las consecuencias politicas que dará este abrazo electoral entre dos cuerpos cuyo contacto produce reciprocamente la frialdad de la piedra.»*

¿Ahora, podrá dudarse que la lista proclamada por los dos circulos electorales coaligados dá razon plenisima á cada una de nuestras palabras?

No.

Ella prueba que la ley cuyo cumplimiento preveiamos como inevitable se ha cumplido; que no ha habido ninguna fuerza bastante vigorosa para oponerse á la corriente determinada de antemano por los hechos; que la absorcion del elemento de organizacion transitoria ha sido operada por el partido militante y de la manera mas completa.

Téngase presente la lista que ha prevalecido en las reuniones promovidas por los sostenedores de la candidatura Acosta.

SENADORES

Dr. Vicente F. Lopez.
General Emilio Conesa.
Dr. Bernardo Irigoyen.
« Esteves Sagui.
« José Maria Bosch.

DIPUTADOS

Dr. Aristóbulo del Valle.
« Dardo Rocha.
« Carlos Pellegrini.
« Leandro Alem.
« Ezequiel Pereyra.
« Luis Lagos Garcia.
José M. Estrada.
« Juan J. Montes de Oca.
Coronel Mateo J. Martinez.
Enrique Sundblad.
Dr. Francisco Alcobendas.
« Manuel Obarrio.

Sin descender á un exámen individual que evitaremos siempre, aunque en este caso nunca seria ofensivo para los candidatos, desde que solo se trataria de señalar afinidades politicas, basta recorrer la lista que hemos reproducido, para encontrar en ella lo siguiente:

Que en la lista de Senadores al menos *cuatro* sobre los cinco responden al partido militante á que nos hemos referido, quedando uno para el elemento de organizacion transitoria.

Que en la lista de Diputados nueve sobre doce responden igualmente al partido militante.

La absorcion no puede ser mas completa.

Nosotros nos habiamos referido á la absorcion gradual, en la influencia, basada en la persistencia de un elemento y en la inconsistencia del otro.

Los resultados van mas lejos.

Nos muestran, no ya una base de absorcion politica, sino la absorcion numérica determinada desde ya en el cuerpo legislativo, la que, mas que absorcion es eliminacion casi completa de uno de los círculos electorales adversarios para dar casi todo el lugar, casi todos los votos y toda la influencia al otro.

Pero, se dice ¿qué importa el color de la lista cuando *casi* todos los que la componen han prometido votar por el Sr. Acosta?

No se necesita, sin embargo, mucho alcance para comprender lo que esto importa.

La eleccion de un Gobernador representa el triunfo del partido que la levanta.

¿Quién habrá triunfado entonces si el señor Acosta es nombrado por una lista que responde á tal partido?

Es claro, el partido que le nombra.

El elemento de organizacion efímera queda anulado porque la candidatura Acosta cambia de carácter, haciéndose la obra esclusiva de los que la han hecho triunfar.

El partido militante triunfará en las Cámaras, porque se hace dueño de su personal y en el Gobierno porque el Gobernador es su hechura.

¿Qué le queda entonces al elemento de organizacion transitoria?

El rol que designa la frase popular: haber calentado agua para que otros tomaran mate.

Y nada de esto lo inventamos nosotros.

Está en la conciencia de las dos fracciones coaligadas.

Una de ellas sabe que ha sido vencida, absorvida, anulada. Se hará la que no lo vé, como el que cierra los ojos para que no lo aperciban; pero no por eso deja de palpar la verdad dolorosa.

La otra se siente vencedora contra su aliado y lo proclama ya sin embozo.

Cuando existen dos fracciones unidas, de la cuales la una lleva todos los elementos y nombra Gobernador ¿qué debe pensarse?

Que la una es el todo y la otra no es nada.

¿Y qué esperan aquellos que se han anulado de aquellos á quienes quieren hacer omnipotentes?

¿El triunfo de *su* candidato?

Pero ese candidato deja de ser *suyo*, precisamente porque deberia su triunfo á otro partido!

El elemento de organizacion transitoria queda pues absorvido, eliminado, anulado completamente por la lista que acepta, si el triunfo de ella fuese el resultado que nos den las elecciones del 31 de Marzo.

Por eso es que, como deciamos ayer, el comité acostista no necesita saber cual es el resultado de esas elecciones.

Derrotado por el triunfo de la lista que sostiene la candidatura Costa, lo estarán *mucho mas* por el triunfo de la lista que ha proclamado y que ya no puede modificar.

El triunfo de la candidatura Costa versaria sobre una simple disidencia de personas.

El triunfo absoluto del circulo á que se ha aliado el comité acostista, es su derrota presente y la derrota de su pasado, porque prevalecen las influencias y los hechos que combatió al levantar hace tres años la candidatura del Sr. Castro.

Todavía dirán nuestros adversarios que tratamos de dividirlos con sugestiones maquiavélicas.

No nos hacemos semejante ilusion.

La division puede venir en las ligas cuyos elementos conservan su propia autonomia.

¿Pero qué division cabe cuando uno de ellos domina y el otro se resigna á la abdicacion?

Ninguna, y los elementos que hoy apoyan la lista contraria marcharán unidos hasta el fin, uno á la cabeza y el otro á remolque,

Estas mismas verdades que hoy consignamos servirán para que sus dominadores le griten que tratamos de dividirlo, á fin de que pruebe lo contrario aceptando sin vacilar la lista que se le impone.

Pero la absorcion, la anulacion y la derrota del comité acostista, realizada por los elementos á que se asoció, será una buena leccion para el futuro y enseñará adonde conducen las alianzas heterogéneas.

El Doctor Lagraña

Como un merecido tributo á la memoria del malogrado Dr. Lagraña, sacrificado en la revolucion de Corrientes, publicamos los discursos pronunciados sobre su tumba y á que se refiere la correspondencia que vá inserta en otro lugar.

DISCURSO DEL DR. EUDORO DIAZ DE VIVAR

Ah! con que profundo dolor nos imponemos la triste tarea de escribir sobre esta hoja deleznable y frágil el nombre de un mártir, que debe grabarse en bronce y la historia conservar en sus inmortales pájinas!

Y qué frases hallar para espresar el sentimiento que se apodera de nosotros y hablar de las virtudes que adornaron al ciudadano incorruptible, al hombre ilustrado, al soldado de nuestras libertades, al magistrado recto y el correligionario politico que jamás abdicó de su credo.

Muerto al pié de su bandera con una resignacion evangélica, ha venido el sacrificio de su vida á enaltecer la moral y dar un ejemplo digno de ser imitado por las generaciones venideras.

En medio de tanta relajacion como contamina nuestra sociedad, era necesaria la inmolacion de una victima tan ilustre, para recordar al pueblo sus deberes y despertar en todos el noble deseo de reconquistar el imperio de la justicia, la razon y la libertad.

La sangre preciosa del Dr. Lagraña no será estéril para Corrientes. Ella será tan fecunda como la que derramó la mano impia de la barbarie en el horrendo sacrificio de Juan Cruz Varela.

Apagaron su sed los que quisieron libar en la copa fratricida de la guerra civil la savia de un pueblo, cuyos destinos fueron encomendados por su soberana voluntad á los que mas acreditaron su amor y sus virtudes.

Hecho presa de una ambicion sin freno, desgarrado su seno y convertida la Provincia entera en un páramo infecundo, la sangre del Dr. Lagraña está destinada á darle nueva vida, regenerándola para llenar, al fin, su elevada mision.

Pero no prosigamos adelante. Nada mas verdadero, mas tierno, ni mas patético podemos decir, que todo cuanto espresan las sentidas palabras que el Dr. Segovia y el Sr. Socias pronunciaron sobre la tumba de nuestro querido cuanto malogrado amigo.

La voz de un estrangero tambien se alzó en aquel angustioso momento, lleno de un sentimiento filosófico, contribuyendo á fortificarnos en la nueva cruzada que nuestro deber, nuestro credo y hasta nuestra religion nos exijen para salvar la Patria.

Tumba que encierras los restos mortales de mi amigo, mi hermano y mi correligionario político, yo te venero como un depósito sagrado, y en mi mente llevaré grabado el recuerdo indeleble de aquel mártir, mientras en mi corazon arderá siempre el fuego sacrosanto que avivaba su fé y se animaba en los combates.

PALABRAS DEL SR. SEGOVIA.

¡Que gran desgracia publica, señores, nos tiene aqui reunidos! Un finado ilustre nos exije este último y dolorosísimo tributo de la amistad.

El Dr. Lagraña ha muerto....un patriota sincero, un nuevo mártir, un gran ciudadano ha venido á engrosar la pléyade santa de nuestro martirologio político.

El Dr. Lagraña ha muerto!...qué dolor para nuestra infortunada Corrientes, que pierde en él al primero de sus hijos! qué pena para los que tuvimos el honor de ser sus amigos! qué responsabilidad tremenda para los ocasionadores de su muerte!

Pidamos al Dios de las misericordias perdon para los que por miserables ambiciones han amontonado luto y desgracias sobre su pais.

Señores ¿quién de vosotros no conocía el pundonor, el desinterés, la dulzura, magnanimidad y el patriotismo del que en las ocasiones solemnes de la Patria trocaba el manto del magistrado por el uniforme del soldado en el sitio de Buenos Aires, en la invasion Paraguaya, en Ñaembé y en la última lucha?

Todos conoceis sus altas virtudes que su modestia realzaba velándolas. Todos sabeis que cuanto mas se elevaba por sus grandes calidades, mas soezmente le perseguia la calumnia, reptil inmundo que ataca siempre á los mejores ciudadanos.

Juan Lagraña, qué jóven, q' lleno de corazon y de vida—nos has dejado! Yo siempre te he querido: yo y mi jóven compañera te hemos llorado y hemos rezado por tí. Yo he de colocar tu memoria al lado de la memoria venerada de mi Padre, y he de enseñar alguna vez á mis hijos á que pronuncien con respeto tu nombre.

Amigos personales y políticos del malogrado Lagraña, roguemos á Dios por él, llevemos luto por su recuerdo querido, y levantemos á su memoria un modesto monumento, donde los ciudadanos vengan á beber lecciones de grandeza y patriotismo.

Adios Lagraña, adios! Que tu sangre generosa pueda borrar las iniquidades que absorta ha completado la República.

PALABAS DEL SR. SOCIAS

El denodado defensor de la libertad é intituciones de Corrientes ha sucumbido con ellas.

¡Loor eterno á su memoria!

El mejor tributo que podemos rendirle, es imitia sus virtudes cívicas, su acendrado patriotismo, su abnegacion sin limites, su honradez intachable.

El Dr. Lagraña siempre espuso generosamente su preciosa vida en defensa de la causa de la Libertad: en el sitio de Buenos Aires, en la invasion Paraguaya, en los eternamente gloriosos campos de Ñaembé y en la de la aciaga recordacion batalla del "Tabaco" tumba de nuestras instituciones.

Pero no son las heridas que gloriosamente recibiera en el campo de batalla, las que han cortado tan preciosa vida, no! que el dolor físico era impotente para matar varon tan fuerte.

Lagraña ha muerto porque la Libertad en su pais moria.

Lagraña ha caido como cae la hiedra cuando cae el árbol á que se abraza y fuertemente se adhiere!

Qué tristes reflexiones nos sugiero, compatriotas, la presencia de estos restos mortales q' piadosamente venimos á conducir á su última morada.

Hé aqui la recompensa que reciben los heroicos hijos de la mas heroica de las Provincias Argentinas de parte de aquellos mismos á quienes ayudaron á sostener y alguna vez, solos sostuvieron con la pujanza de su potente brazo!

Pronunciadas á mas de trecientas leguas de distancia, ha pocos dias resonaron en los oidos de los correntinos estas palabras fatidicas: DEJENLOS QUE SE MATEN

Y bien, Sres., se han muerto!

Pero si hay una providencia cuyos designios son secretos, tambien hay una justicia cuyos fallos son infalibles é irremisiblemente se cumplen....mas apartemos de nosotros en tan tristes momentos, reflexiones mas tristes—aun y escribamos en la tumba de nuestro amigo, que lo merece á fé, el epitafio q. un vate argentino escribiera en la de un mártir de la libertad:

Muerto á la Libertad, nació á la historia.
Y su sepulcro es templo de su gloria!,

PALABRAS DEL SEÑOR FOURNIER

Hermano Lagraña:

La mano invisible de la muerte va á cubrir sus húmedos restos, con la tierra que á todos nos ha de devorar, en tanto que nuestros corazones mudos por el dolor, se despiden de ti.

La muerte es el término de todo, Poder, Juventud, Belleza nada sois delante de ella, porque solo la Virtud es acreedora á la inmortalidad. Amigo y hermano, si nuestros débiles acentos pueden llegar hasta tí, no desdeñes estas palabras de nuestra amistad, desciende en medio de nosotros, que tu alma purificada, acoja nuestros homenajes—

Y vos *Dios Grande arquitecto del universo,* que presidís al nacimiento del hombre, que a vuestra faz todo tiembla y se humilla, vos que habeis permitido se rompiera un eslabon de nuestra cadena, permitid que la virtud la cierre nuevamente, y amparadnos como siempre y dadnos fuerzas para soportar nuestro dolor,

La masoneria pierde en voz un hermano leal, un buen obrero, en la senda de la virtud masónica.

Adios hermano Lagraña, que la tierra te sea leve.

Paz en tú tumba.

COLABORACION

La falsa inscripcion

La opinion pública no estaba preparada para esta cuestion. El círculo electoral en cuyo favor se hacia el fraude, no sospechó que pudiese anularse por medios legales. El partido en cuyo daño se hacia no creia posible anular lo que habian hecho las Juntas Inscriptoras.

La mayoria del pueblo extraviada que solo podia evitarse el fraude, derramando sangre en los atrios. Por eso se hablaba de dagas y rewolvers, y se consideraban como amenazas de muerte, las seguridades de que los falsos inscriptos no habian de votar.

Los que contábamos con la eficacia de los medios legales, y de las garantias que ofrecian las leyes, desde que la Legislatura estuviese organizada como lo está, y dispuesta á condenar el fraude, entramos con fé en la via de las acusaciones, y el resultado va á comprobar nuestras esperanzas.

Las Juntas han ido fallando, y apesar de las dilaciones sufridas, se acerca el fin del término fatal en que deben fallar definitivamente todas las denuncias.

La Junta de apelacion ha corregido los errores de algunas Juntas, y el pueblo al fin va á ver declarado por los Tribunales, lo que está en la conciencia de todos.

En estos momentos los que negaban la inscripcion falsa, viendo que vá á ser declarada cayendo la responsabilidad sobre un circulo, se apresuran á hacer á su vez otras denuncias.

Están pues vencidos. Cuanto mas numerosas sean esas denuncias, tanto mas responsables son las Juntas Inscriptoras, compuestas en su totalidad de individuos de un circulo.

Pero lo mas curioso es que buscando un acto de opinion favorable, van á caer en uno condenatorio. Si los acusados no hubiesen sido ya acusados por los sostenedores del Dr. Costa, tendrá objeto la acusacion, pero repetirla es un temperamento ridículo.

Las nuevas acusaciones no son contra nuestro partido, pero si lo fuesen, concurririamos á que se hiciese justicia.

Entre tanto los que acuden á las acusaciones se encuentran ya dominados por el espíritu que ha de influir en la eleccion, de decir la legalidad.

Efectivamente, sienten que la opinion empieza á apoyar las acusaciones de falsa inscripcion como único medio de evitar los escándalos, que antes de ahora llenaron de oprobio á este pueblo.

Las juntas no han podido resistir la evidencia del fraude, y van á declararlo, y las que lo han resistido van á ver su obra destruida por la Junta de apelacion.

Ya tenemos una prueba con lo que sucede con la de San Nicolás.—Agotados los arbitrios para que fallase la Junta de Apelacion ha avocado la causa y va á fallar, para lo cual cita á los acusados para el lúnes 25 del corriente.

Todas las demás juntas incluso la de la Concepcion están fallando, y antes del 25 del corriente, último dia que tienen para fallar estarán resueltas las denuncias, borrados los falsos inscriptos, ó sujetos á borrarse por la Junta de apelacion.

Será un hermoso triunfo para nuestras libertades.

No mas fraude electoral.

La inscripcion indebida en el Socorro.

La Junta inscriptora resolvió mandando borrar los mal inscripros que resultaron ser diez y nueve individuos de los treinta y tantos acusados,

Muy pronto publicaremos el acta que contiene esta resolucion, con todas las demás, para formar un resúmen que revelará el fraude constatado oficialmente.

Nos queda ahora una segunda operacion para que se vea en toda su deformidad el fraude intentado.

Vamos á formar las listas de los inscriptos falsos, que han escapado á las acusaciones, y que no votaron, porque las juntas receptoras no les pueden recibir el voto.

Creo que ya empezarán nuestros opositores á comprender, que el fraude no prevalecerá.

Correspondencia de "La Nacion"

Corrientes, Marzo 16 de 1872.

SUMARIO—Un recuerdo mas al Dr. Lagraña.—Discursos pronunciados sobre su tumba.—El grito del alma.—La fé del soldado incansable.—La palabra de la amistad.—El eco de un enojo santo.—El testimonio de la imparcialidad.—La voz de la justicia.—Otras victimas nobles.—Sigue la lucha armada.—El Gobierno de hecho.—Pampin y Cavia.—El blanco y la negra.—El mulato de Haiti.—Los principios no se fundan.—Nadie quiere ser Gobernador.—El principio de autoridad.—La obra de los sábios no es la del inocente.—Siguen las persecuciones.—Embargo de propiedades—Grillos y sumarios.—El parte de la batalla.—V. S. no ha hecho nada.—La libertad no puede perecer.

No llenaria debidamente el objeto de esta correspondencia que consiste en trasmitir á vd. verídicamente las principales ocurrencias de esta provincia, si no la empezara con un recuerdo mas del malogrado patriota Dr. Lagraña, ex-Ministro del Gobierno derrocado por la actual rebelion.

La muerte de este benemérito soldado de nuestra gran causa sigue siendo objeto del pesar público y la impresion mas fuerte que los sucesos últimos han dejado á sus comprovincianos y amigos,

Adjunto á vd. un ejemplar impreso de los discursos pronunciados por varios caballeros al depositar en la tumba los despojos de Lagraña. Ellos dan forma y trasmiten á la distancia el grito del alma de este pueblo valiente y desgraciado que asiste atónito al martirio de sus hijos mejores, sin *acertar* á comprender cómo ese Gobierno nacional que ayer no mas salvaron con su esfuerzo, los condena hoy al sacrificio y á la muerte.

La palabra del jóven Vivar espresa la fé del soldado incansable y ardoroso de una idea y del politico moralista que descubre y enseña el gérmen regenerador y de salvacion que el martirio de los buenos encierra siempre: «esta sangre querida no se ha vertido estérilmente,» dice; y dice verdad.

El Dr. Segovia, con palabras tiernísimas, esprime su corazon sobre los restos de su amigo, regándolos con un llanto de dolor intimo y consagrándole un recuerdo que vivirá con él y trasmitirá á sus hijos. Es la palabra de la amistad.

El señor Socias, en conceptos valientes, espresa la indignacion enérgica de todos los nobles hijos de este pedazo de tierra argentina contra la conducta de esos ingratos gobernantes q'en presencia de nuestras calamidades sin cuento muestran que víven solo para enviarnos estas palabras satánicas: «Déjenlos que se maten.» Su discurso es el éco de un enojo santo.

El señor Fournier asocía su palabra imparcial de estrangero, tributando á los meritos indiscutibles de la noble victima el homenage de una institucion humanitaria que le contaba en el número de sus mas leales adeptos. Es el testimonio irrecusable de la imparcialidad.

Por mi parte tambien he cumplido en este punto un deber de justicia sintetizando en mi anterior correspondencia todas esas impresiones que nos ha dejado la muerte del Dr. Lagraña, cuyos perfiles trazé muy pálidamente en ella. Creo que envié á V. la justicia.

Si el Dr. Lagraña es la victima mas espectable de la reciente guerra, no es la única; otros jovenes estimables del partido liberal han caido tambien engrosando el ya crecido martirologio de los liberales de Corrientes. Pedro Igarzabal, hijo del mártir distinguido Don Pedro Igarzabal, murió tambien en San Gerónimo; Manuel José Silva, José Vicente Gomez, Carreras, los dos hermanos Valenzuela y otros mas han sucumbido al pié de su gloriosa bandera, plegada transitoriamente por la mano de la traicion y de la impiedad.

Sigue la lucha armada todavia: fuertes partidas de los dispersos del gobierno recorren la campaña sin querer rendirse á la victoria de la rebelion. El bravo Nielle, Juez de Paz de los Libres, despues de despejar su departamento de enemigos, ha agredido el de Monte-Caceros y hasta esta fecha no ha sido sometido aun.

El Gobierno de hecho de la Provincia está desempeñado hoy por D. Eugenio Pampin, quien ha nombrado Ministro General al Dr. Don Fidel S. Cavia. El unitario de origen unido al federal de origen, en la acepcion historica de estas palabras. Liga imposible que amenaza ya con la anarquia y el desórden á esta Provincia. Es la union del blanco con la negra que alumbrará un mulato, anárquico, desordenado y ambicioso como esas razas mezcladas de Haiti, donde parece imposible una paz duradera y un órden regular. Fusion! los principios no se fundan, se defienden y cuando se deja de defenderlos quiere decir que se han abdicado.

Sé de buen origen que D. Eugenio Pampin no quiere seguir en el gobierno; se lo ha ofrecido al Coronel Reguera quien se ha negado á aceptarlo; lo ofreció tambien á Sosa y este lo ha rechazado. Resultado muy natural, pues es dificil hallar quien quiera ocupar ese puesto despues de la prueba por que ha pasado el Dr. Justo.

En esta guerra han sido abatidos todos lo principios, el de autoridad el primero, quedando solo de pié un grupo de hombres sin bandera conocida, con propósitos heterogéneos y contrarios.

Debe ser buena esta obra, decia un chusco dias pasados, pues es la obra de muchos sabios.—Aludia á Sarmiento y sus ministros, sin incluir, tal vez, al señor Gainza que sigue inocente.

Las persecuciones siguen en varios departamentos.

En Curú-Cuatiá, han sido presos varios individuos y se ha embargado por órden de Insaurralde, segun se dice, la estancia de don Juan Bejarano, padre de familia que tiene el delito de haber sido con Llopert y Gomez el alma de la heróica defensa de ese pueblo.

En Bella Vista siguen presos el bravo Mayor Serial, y el patriota Prieto con una barra de grillos, quienes están siendo sumariados junto con el señor D. Telmo Delfino, hombre pacífico y comerciante fuerte de ese pueblo .·.

En medio de todo este cuadro desconsolador y sombrio, una fé profunda se agita en los corazones honrados y se oye repetir por numerosos labios estas palabras sagradas que parecen una señal por reconocimiento entre si de los hombres del partido liberal: La libertad no puede perecer!

Su affmo—

Lúlio.

.·. El Coronel Sosa ha pasado al Coronel Reguera el parte de la batalla del Tabaco, y en él empieza diciéndole con cortesia ó sin ella: V. S. no ha hecho nada, todo lo he hecho yo!

Una disposicion desatinada

(COMUNICADO)

Acabamos de leer en los diarios la ordenanza recien sancionada que prohibe al vecindario bajo las mas estravagantes y repetidas multas, el arrojar aguas *limpias* ó servidas, á la calle.

Cualquiera diria, al leer tan original disposicion, q' Buenos Aires es una ciudad q' tiene cloacas ó cañerias para alejar de sí esas aguas, sin necesidad de hacerlas evaporar en la superficie de su área, ya que está condenada por la ciencia la bárbara práctica de resumirlas en los pozos cavados que han infeccionado para muchos años el suelo de la ciudad, y servido de pábulo al desarrollo de las terribles epidemias que hace poco nos han diezmado.

Antes de producirse aquellas espantosas calamidades, habia algun motivo ó disculpa para que los señores municipales, como la generalidad del público, no tuviesen ideas fijas sobre el asunto.

Con la invasion de las epidemias, sin embargo, ha venido el natural estudio de todo lo que tiende á producir su mortifero desarrollo, é infinidad de hombres científicos se han apresurado cristianamente *á enseñar al que no sabe*, las prescripciones y fundamentos de las leyes higiénicas.

Se ha demostrado hasta el cansancio la perniciosa influencia de la humedad de las casas y contaminacion del piso, reconociéndose como imprescindible la necesidad de hacerlo impermeable y seco, é impedir la filtracion y polucion de las aguas potables por las letrinas y sumideros que tanto se ha recomendado cegar totalmente.

Se han demostrado las propiedades absorventes de la tierra seca y suelta, que obra por evaporizacion, oxigenacion y combinacion con las materias órganicas.

Se sabe que no es posible conducir las aguas al rio ni á los campos que rodean á la ciudad con los elementos y estado actual de la poblacion.

Se puede presumir que la evaporacion de todas las aguas servidas de cada casa, no es posible, si no se facilita superficies abiertas á la accion de los vientos y de las aguas fluviales que limpian y renuevan las estancadas arrastrando la mayor parte.

Todo esto y mucho mas se ha dicho y repetido hasta el fastidio, pero desgraciadamente parece que no nos aprovecha de nada.

No hemos aprendido.

Esto lo esplica todo.

Esto esplica la adopcion del estupendo plan de quemar las basuras, contra las luminosas razones que se han dado para establecer la imposibilidad é ineficacia de aquel plan, que jamás podrá ser practicado de modo que se obtenga el efecto que se proponen los que lo aconsejan.

Esto esplica tambien la presente ordenanza, que para edificacion de propios y estraños, interpretamso como sigue:

Desde la promulgacion de esta ordenanza todo vecino del municipio, se aplicará, bajo las multas mas severas, á seguir aumentando la corrupcion del sub-suelo de la capital.

Para ello se procurará llenar las letrinas y resumideros con aguas súcias que seguirán filtrándose y contaminando las de los pozos y algibes en desprecio de la opinion facultativa que asigna á la polucion de las aguas la difusion de las ficbres malignas epidémicas.

Los ocupantes de las casas que carezcan de resumideros ó los tengan de cabida insuficiente, derramarán las aguas servidas en la reducida área de sus fondos y patios ya célebres por su escesivo aseo, y seguirán chapoteando en los lodazales que esta disposicion origine.

Sin perjuicio de lo cual, la Municipalidad, en su ilustrado celo por la limpieza pública y privada, multará á los vecinos que mantengan en el interior de sus casas lodazales nauseabundos.

¡Pobre Buenos Aires!

NOTICIAS GENERALES.

Santiago del Estero

El *Mercantil* de ayer tarde publica un despacho telegráfico que contiene una denuncia gravisima, y es el que reproducimos á continuacion.

«TELÉGRAMA

Santiago Marzo 22 á las 5 de la tarde.

«La policia capturó ayer á cuatro leguas al Sud de esta ciudad un individuo llamado Gabriel Olivera, bajo el apellido de Bustos que venia en una mensageria particular acompañado de 5 hombres armados.»

«El carruaje traía algunos rewolveres y pistolas de caballeria y una balija con el sello del batallon 7 ° de linea llena de paquetes á bala. Bustos ú Olivera ha declarado haber sido dado de baja de aquel Batallon y enviado desde el Rio 4 ° por el general Arredondo para cometer un crímen, á cuyo efecto se le habian proporcionado las armas y municiones que se han tomado, entregándoselo tambien el carruage en que habia venido desde Córdoba y los recursos para el viaje: Está vestido de particular, y un traje militar es todo su equipaje. Sin embargo reina la mayor tranquilidad.»

República del Paraguay.

Ayer hemos recibido nuestra correspondencia de esta República hasta el 16 del corriente.

El *Derecho* al reproducir un articulo de la *Nacion* sobre la célebre protesta de aquel Gobierno nos dice:

«No tiene el cólega porque alarmarse. El Paraguay, exhausto, no puede pensar siquiera en una guerra con ningun pueblo; como puede, pues, incitar ni apelar á ella?. No le resta a este pueblo otro recurso que ese desahogo contra la abusiva presion del mas fuerte».

Sobre la prision del Señor Gil dice el mismo cólega:

«El Presidente del Senado, D. Juan B. Gill se presentó ante el Presidente de la República «exigiéndole» la destitucion de uno de los ministros. El Sr. Presidente, correlijionario y amigo personal del Sr. Gill, se resistió á acceder á tan insolita exigencia, que se revistió de todos los caracteristicos de un impertinente y ofensiva imposicion, buscando convencer al Sr. Gill de la injusticia y sin razon de su pretension.

Entonces lo amenazó el Sr. Gill, protestadole al Sr. Jovellanos que no estaria cuatro dias en la Presidencia; que iba hacer, con el consurso de sus enemigos, lo posible por quitarle el poder.

Acto continuo, el Sr. Gill empezó á convertir en obra su amenaza, poniendo en juego cuanto creia conducente á su realizacion,

Pero el Sr. Gill contó demasiado con la eficacia de su influencia sobre sus amigos y cólegas; y su primer desengaño fue la justa y sensata repulsa del jóven Ministro de Guerra y Marina, cuyo concurso pedia y de la fuerza armada de que dispone.

Munido el Presidente de comprobantes de q, el Sr. Guill conspiraba contra el órden, dirigió, acompañado de ellos, un mensago al Congreso relatándole lo ocurrido, y pidiéndole el allanamiento de los fueros del Senador Gill, lo cual siendo concedido, mandó reducir á prision al dicho Señor y á otras personas complicadas.

Los Señores Blancos, Sub—Secretario, y Torrent renunciaron sus puestos, y el Contador General fué destituido; ignoramos por ahora los motivos.

Tal es el lamentable suceso que de corazon deploramos, tal como á última hora nos lo refiere persona competente, y sobre el cual mejor informaremos á nuestros lectores.»

Despues agrega:

—Como saben nuestros lectores, el ex-Presidente del Senado, D. Juan B. Gill fué trasferido de la prision donde estaba para el vapor *Princeza*. de la Escuadra Brasilera donde hoy se encuentra, bajo la garantia de los Generales Guimaraens y Pereira Pinto, aguardando oportunidad para salir del pais.

Estos distinguidos caballeros, deseando restablecer la buena armonia perturbada por el lamentable suceso que todos conocemos, han encontrado de parte del Gobierno buena disposicion para llegar á un arreglo airoso. El Sr. Gill por su parte manifestó á dichos caballeros su deseo de salir del pais, á lo cual accedió el Gobierno concediendo á dichos Generales que fuese el Sr. Gill aguardar oportunidad para efectuar su salida del pais, á bordo de uno de los buques de la Escuadra.

El nuevo ministerio está compuesto del modo siguiente:

D. Cárlos Loizaga Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, D. Gregorio Benitez, Ministro de relaciones Esteriores, D. Eduardo Aramburu, Ministro de guerra y Marina D. Pedro Recalde, Ministro de Hacienda.

El Congreso autorizó al P. E. para renumerar a D. Carlos H. Ohlsen los servicios prestados á la República con la realizacion del empréstito levantado en la ciudad de Lóndres.

Los indios del Chaco han asesinado al Sr. Mekein, súbdito faances que tenia un establecimiento allí.

Tambien sufrieron la misma suerte, una señora y un peon que se hallaban en la casa.

De los demas trabajadores que estaban al servicio del establecimiento nada se sabe hasta hora.

Se supone que estas desgracias habrán sucedido ayer á las ocho de la mañana.

Catamarca

Hemos recibido *La voz del Pueblo.*

Dice el cólega:

Continua disminuyendo el número de nuestros suscritores, y al paso que vamos *La voz del Pueblo* no podrá sostenerse por falta de proteccion de parte del público.

Nuestra sociedad está en el deber de sostener y fomentar el único periódico con que cuenta la provincia, la única hoja destinada á consignar en sus columnas nuestra vida de seccion importante de la República.

El italiano don Luis Maffssari, antiguo preceptor de la escuela de Amadores, abre una escuela particular para ambos sexos, destinando las horas de la mañana para las niñas, las de tarde para los varones, y la noche para los adultos.

Ha entrado en el ejercicio de sus funciones el nuevo Fiscal del Estado, Dr. D. Eusebio Polanco. El público ha recibido con satisfaccion este nombramiento de la H. Legislalura.

Rosario.

El Mártes por la noche un sargento Rivarola, del piquete, trabó palabras con un peon albañil, sacando en seguida el revólver el sargento y descargando sobre el infeliz peon los cinco tiros de que estaba cargado el revólver, muriendo de las heridas pocos momentos despues. El sargento se halla preso y sometido al Juez del Crimen.

Dice un cólega:

Sabemos por un conducto fidedigno que el Gobierno vá á realizar con un Banco un empréstito por veinte mil pesos bolivianos, con el objeto de pagar á los empleados los meses de sueldos que se les adeudan.

Personas venidas del Arroyo del Medio nos ponderan el cinismo con que se matan por allí los animales agenos.

Parece que este mal se ha hecho crónico en nuestra campaña, apesar de la tenaz persecucion que hace la autoridad á los bandoleros.

Los despachos telégraficos recibidos y trasmitidos por la oficina del telégrafo Nacional de esta Ciudad en el día diez y ocho, alcanzan á seiscientos diez.

La trasmision se ha demorado un poco por la tormenta y tener el trabajo de la otra empresa, cuya línea se encuentra interrumpida.

Has ahora no se sabe positivamente cual habrá sido el resultado de las propuestas de tram-via que se presentaron á la Municipalídad.

El Dr. F. de la Torre ha sido nombrado Fiscal General, en reemplazo del Dr. Leiva que renunció.

Ayer debe aber partido a Santa Fé.

El temporal que aqui hemos sentido tambien ocasionó algunas averias en esta localidad.

Córdoba

Dice el *Eco*:

Por fin vamos á tener la aduana Nacional en esta ciudad, decretada por ley del Congreso de 1869.

Asi lo dice el Sr. Ministro del Interior, en la nota que contesta al Presidente de la Comision municipal, en que no ascede al pedido de los rieles para utilizarlos en terraplenar los terrenos del bajo del rio, por estar destinados al servicio de la Aduana nacional que vá á establecerse en el corriente año.

La Exma Cámara acaba de condenar á D. Dionisio Liendo á tres años de servicio en obras públicas ó fronteras, por muerte dada á un individuo que fué sereno.

Esto resultó de una pelea, en que el finado provocó á Liendo hasta que este amostazado, viéndose acometido, en uso de la propia defensa, hirió al otro gravemente y de lo que le resultó la muerte.

El Gobierno ha nombrado Juez de Alzada de Villa Nueva al Sr. D. Nieves Freites, por estar suspenso el Juez propietario, Viñales.

El Sr. Freites es un hombre honorable y querido en Villanueva.

Como se falsifica la leche y se conoce la falsificacion

En Paris y en Lóndres despues de minuciosos y repetidos esperimentos, los concejos de higiene pública y las comisiones de salubridad, han conocido que el fraude mas general, consistia en lo siguiente: ciertos lecheros, sacan la crema, á fin de venderla á un precio mas elevado; á veces mezclan leche sin crema de la vispera, con leche recien sacada y á la mezcla le añaden la mitad de su volúmen de agua, y á veces mas.

Todos conocen la existencia de pequeños aparatos de uso sencillo, para medir la densidad de la leche, y cuando la adulteracion es de consideracion, el uso del lactómetro la pone en evidencia.

La mezcla de agua tiende á dar á la leche un color azulejo que las personas prácticas reconocerán con facilidad; algunas veces para evitar ese tinte, los lecheros le han añadido materias tintóreas vejetales, ó una disolucion de azúcar quemada; cuajando un poco de esta leche, la materia colorante queda en el suero y revela al instante la falsificacion.

Existe otro medio de adulteracion, que es mucho menos general que lo que se ha pensado.

Como al añadirle agua, la leche pierde naturalmente de su densidad, algunos le añaden en vez de agua pura, una agua musilajinosa de dextrina, almidon ó agua de afrecho hervida y colada; esa falsificacion se reconoce fácilmente añadiendo á una pequeña cantidad, una gota de iodo: esta sustancia tiene la propiedad de dar una coloracion violeta á todos los productos en que entra el almidon.

En cuanto á las vasijas en que se guarda la leche, son preferibles las de barro, porcelana ó vidrio, que las de metal, pues dejándola algun tiempo en estas últimas, pueden dar lugar á que se oxide y forme sales deletéreas.

El bajo pueblo en Lóndres

Inglaterra habia abolido la pena de azotes, para los ciudadanos; Inglaterra abolió la pena de azotes en el ejército, y la hubiera relegado al estudio de historiadores criminalistas, si la complexion social especial de su metrópoli no la hiciera *absolutamente* necesaria, si el lujo de la ofensa no pidiera dureza de castigo.

La hez del rufianiemo de Lóndres, como el de Nueva York, como el de todos los grandes centros de poblacion activa, constituye un tipo desconocido por completo á los jurisconsultos, á los políticos, á los moralistas y filósofos de la raza latina.

El malhechor, el rufian de Lóndres, es un ser *sui generis*; no un hombre, es una *bestia* no es una *bestia*, no; un *tigre*, una *hiena*; tienen mas sensibilidad que un rufian amamantado y crecido en los desvanes y cuevas, en los nidos y rincones de este Josafat de vivos donde bullen tres millones y medio de habitantes.

Seamos justos. Así como es fácil mandar una compañia, mas difícil un batallon, mas un regimiento, una brigada, una division, y dificilísimo un ejército, así lo es conservar el órden y la moralidad á medida que se extienden los radios de una poblacion. Las autoridades de que espanta á los estadistas y moralistas. Es un *hecho* y hay que aceptarlo.

Pero en 1862, cuando Lóndres se vió mas visitado por estrangeros y causa de la exhibicion Internacional, se observó el fenómeno de una nueva forma de crimen que llevó el terror y el espanto á todas las familias. Antes se robaba, *moré británico*, empleando los instrumentos mas simples é inofensivos. Era una partida entre la destreza del ratero y la precaucion de la victima.

Pero con gran sorpresa del público aparecieron los *garrotters* ó estranguladores, gentes candidatos al presidio, ó con licencia de él, que de buenas a primera y como consigna, intentaron el robo en la forma mas grosera, mas brutal y á mansalva que ideó ladron en el mundo, cual la fué de inutilizar la prensa; para evitar el *castigo*.

En todos los crimenes habia un exceso de crueldad que traia á la memoria el dicho de: *«Le jeune vaut pas la chandelle.»* Matar ó inutilizar á un hombre por la miseria de algunos chelines! Sin embargo, esta fué la consigna de los conciliábulos de la gente rufianesca. Se intentó castigar con la pena de presidio; pero el presidio eran *jardines de Versalles* para esa clase de delincuentes. No habia castigo ejemplar para ellos si el buen instinto de los majistrados ingleses no fijara su atencion en la pena de azotes. *That was the quesiton.* A las primeras de cambio, los crímenes cesaron y por consiguiente cesó la infliccion de azotes.

Vuelven ahora á recrudecerse los criminales y á intentar la estrangulacion en el robo. Será bárbara la nacion inglesa porque renueva el castigo que dió tan eficaz remedio hace diez años? Nó, el garrotero inglés probado está que no teme ninguna de las penas comunes. Llevaremos el sentimentalismo hasta interesarnos por esas bestias feroces, como si tuviesen siquiera vestigios de humanidad y tomar acto de un hecho *excepcional* para arrojar á la frente de la magistratura Inglesa la acusacion de *bárbara?* Esto no es justo.

Hacienda vacuna

RAZA NORMANDA

La raza Normanda se encuentra en casi toda la fértil Provincia francesa que le ha dado su nombre, pero sus vsrdaderos centros de produccion son los departamentos de la Mancha y del Calvados. Esa rejion que se considera como la mejor dispuesta por la naturaleza para la cria de los animales, tiene un suelo de una fertilidad admirable particularmente favorable á la produccion de los buenos pastos; arroyitos que la surcan en todas direcciones y en fin la proximidad del mar que humedece la atmósfera y la recarga de sales que ayudan al desarrollo de los vejetales y mejora su calidad.

La antigua raza Normanda es de gran tamaño, jeneralmente mal formada, con los huesos muy gruesos, la cabeza gruesa y larga, la boca ancha, las asias cortas y arqueadas por adelante, el cuerpo espeso, el pelo colorado ú overo y mas generalmente varniso.

Esta raza es muy buena lechera; en sus praderas las vacas Normandas dan 20, 30 y 35 litros de leche por dia y esa leche contiene una cantidad de manteca excelente. En 1856 una aldea insignificante, Issigny esportaba 5,600,000 libras manteca, Gournay en la misma época esportaba 300,000 para la alimentacion de Paris. Considerando el desarrollo de la capital de Francia en 1856 á esta parte, no puede imaginarse lo que esportarán hoy esas dos aldeas de Normanda, y por este hecho juzgar la produccion de esta rica provincia que se compone de cinco departamentos.

La raza Normanda es bastante buena para el trabajo y, aunque sea mal formada para la carniceria y tenga los huesos muy gruesos engorda sin embargo con mucha facilidad,

Hoy la raza Normanda se ha mejorado mucho bajo el punto de vista de las formas. Con motivo de su proximidad y del comercio que entretiene con la Inglaterra, la Normandia ha tenido mas facilidad que ningun pais para mejorar sus razas. Tarea que le ha sido tanto mas fácil que todas las razas perfeccionadas de la Inglaterra se conservan en sus campos al estado de pureza con todas sus cualidades sin cuidados particulares.

Pero, al cruzar sus vacas con el toro Durhan, los criaderos Normandos tuvieron cuidado en elegir los reproductores de familias buenas lecheras, que tiene la raza Durhan como lo hemos dicho al tratar de esa raza, para no hacer perder á su hacienda las admirables calidades lecheras que posee y tanto valor tienen para ellos con motivo de la proximidad de Paris.

Por lo espuesto, creemos que la raza Normanda es la q' mejor conviene introducir en nuestros rodeos; tiene todas las calidades que requiere nuestra gran industria nacional de los saladeros: de primer tamaño, el cuerpo bien formado y mucha facilidad para el engorde; á mas, conviene á nuestros chacareros y á nuestros carreteros; en fin, es una de

las mejores lecheras y la que dá la leche de mejor calidad.

Aunque la Suiza posee tambien muy buenas razas de lecheras, no hablaremos de ellas porque no son superiores á la Holandesa, á la Flamenca ó á la Normanda, y á mas porque la posicion mediterránea de la Suiza hace mas difícil y mas costosa la importacion de sus animales, que los de paises dotados de puertos de mar.

Para completar esta noticia sobre las principales razas lecheras tenemos que hablar de la raza Bretono y de la de Ayer. Esas dos razas de las cuales nos ocuparemos en nuestro próximo articulo, por su pequeña estatura pertenecen al otro grupo, que las razas Holandesas, Flamenca y Normanda que son de primer tamaño, como lo hemos dicho tratando de ellas.

ÚLTIMA HORA

Telégrama.

Móntevideo, Marzo 23 de 1872.

(Recibido á las 7 de la noche).

Cónsul General Argentino al Presidente de la Munisipalidad.

Por todo hasta ahora seis defunciones peste desde el 20—hoy ninguna todavia, un enfermo de gravedad en el hospital—aviso de tres atacados no reconocidos, aun en diferentes barrios—tomo datos personalmente de fuente segura oficial—poblacion regularmente tranquila.

Crónica del dia

Una idea—Hemos visto que á indicacion del ingeniero municipal se manda á las empresas de teatros hagan colocar las puertas de entrada de modo que se abran para el esterior; la idea aunque no es nueva es muy buena; pero nos permitiremos indicar que tiene sus inconvenientes, particularmente en los edificios que están en linea con las aceras, como sucede con los teatros Colon, Victoria y Alegria, pues abriéndose las puertas hácia la calle, vendrian á servir de estorbo al libre tránsito, cuando lo que se precisa es evitar todo inconveniente á la concurrencia en caso de incendios, desórdenes etc. Para esto propondriamos lo siguiente que llenaria con ventaja lo que se propone la ordenanza municipal.

Las puertas y ventanas de todos los edificios públicos donde se aglomere concurrencia existentes hoy y q' se encuentran en las galerias ó patios interiores, deben ser abrirse para el esterior como las tiene el teatro Colon y el Instituto Sanitario; pero para las puertas, ventanas y balcones que dan á la calle deben ser las existentes dobladas las ojas de modo que queden ligadas á la pared interior, como se hace con las portadas en algunas casas de família.

Para los edificios que se construyan nuevamente, particularmente las escuelas, las puertas esteriores deben construirse de modo que queden introducidas dentro de la pared al abrirse, como se ha hecho en el templo del pueblo de San Justo.

Nos permitimos hacer esta indicacion llamando la atencion del ingeniero.

Bibliotecas—La prensa de Santa-Fé se ocupa con mucho interés de la fundacion de las Bibliotecas Populares.

Se han nombrado comisiones para que recolecten fonddos y libros.

Los trabajos que se llevan hechos van muy adelantados y prometen un halagüeño resultado.

Estamos de acuerdo—La Comision Directiva de la Sociedad Protectora de los Animales en el Rosario, se ha dirijido al Agente Fiscal, pidiendo se sirva acusar criminalmente á la Empresa de toros, como tambien á los toreros que ponen en práctica aquel espectáculo.

Las razones en que se funda, son en la moral pública que se encuentra ofendida con semejante espectáculo, digno solo de los tiempos bárbaros.

Los solicitantes dicen que el artículo constitucional que consagra la libertad de industrias, ha previsto el caso, declarando aquella libertad solamente para las industrias lícitas, y por el artículo 33 de una ley de la provincia que es su reglamento general de Policía, sancionado el 9 de Agosto de 1864, son penados en dos pesos fuertes de multa las personas que estropean animales.

Infinidad de otras razones esponen los solicitantes y sacan como ejemplo la muerte reciente del Sr. Rivadeneira y el desmayo que ha ocasionado en el mismo circo el espectáculo á algunas señoras que han asistido.

Teatros—En la Alegria y la Victoria se anuncian esta noche variadisimas funciones, como se verá por los programas insertos en otro lugar.

Bomberos voluntarios—En la noche del viérnes 22 se reunieron las personas que componen este cuerpo para nombrar los gefes superiores que deben dirijirlos.

Despues de varias observaciones y esplicaciones hechas por el presidente de la Comision el Sr. Mitre y Vedia, se procedió á votar, resultando nombrados por mayoria para director General D. Sebastian Casares, Vice-director D. Apolinario Benitez, comandante general D. Francisco Y. Rickar injeniero de minas militar y práctico por haber sido capitan de bomberos, tesorero general D. Juan Agenti y para secretarios D. Severo Ortiz Herrera y D. Alejo P. de Nevares.

Como para completar el directorio faltaba nombrar los dos capitanes, se hizo por aclamacion, para capitan de bombas á D. Bartolomé Mitre y Vedia; y como algunos de los socios proclamaban como capitan de hachas y escaleras á D. Miguel E. Beccar y otros á D. Gabriel Ocampo, el primero declinó de ese honor para que así se pueda nombrar á Ocampo por unanimidad como resultó.

La Asamblea resolvió q' la comision directiva continuase sus trabajos de organizacion, busca de local, creacion de númdros etc, hasta tanto entren en posesion del cargo los directores nombrados.

Oportunamente el comandante y capitanes llamarán á los que componen este cuerpo para dirijir las compañías y nombrar los oficiales correspoddientes.

Triste aniversario—El 20 de marzo fué el XI aniversario del destructor terremoto que redujo á escombros á la ciudad de Mendoza.

Con horror recordamos esa desastrosa conmocion de la tierra q ue en pocos segundos de oscilacion hizo desaparecer una bella ciudad.

El 20 de marzo de 1861 será para la República Argentina y principalmente para la provincia de Mendoza una fecha fatal.

Mas de 12,000 victimas encontraron la tumba en la noche del dia de esa fecha ingrata.

Se dice—Que ha llegado á esta ciudad una preciosa jóven, fugada de su casa paterna en el Rosario, y tambien que viene acompañada de un galan.

El Cónsul Aleman—El Sr. Tietjet, Cónsul de la Confederacion Alemana en el Rosario, ha sido honrado por su Soberano con el título de la Corona.

Seca perjudicial—Sabemos que en San Luis, una gran parte de los productos sembrados se han perdido á consecuencia de la seca.

Ojalá fuese esta la única plaga que azota á esa desgraciada provincia argentina; oira peor todavia la aflije mas.

El Coronel Veron—Hace algunos dias que está entre nosotros el bravo Coronel Veron, á quien tan mal se le ha tratado por la prensa en Corrientes, llamándolo mas ó menos asesino vulgar, la «Fusion» en unos de sus articulos.

Nosotros que conocemos los antecedentes de este digno militar, no podemos permanecer en silencio, tanto mas cuanto que su injuriador hace muchos dias que está tambien entre nosotros.

Veremos si aqui como en Corrientes se atreven á lanzar por la prensa las mismas acriminaciones. Por nuestra parte no lo creemos.

El Coronel Veron es un viejo servidor de la patria, que desde Lavalle hasta nuestros dias, jamás economizó su sangre en defensa de la libertad.

Hace mas de cuarenta años que sirve á la causa de la justicia.

Se encontró en Pago-Largo y Caa-Guazú, en Montevideo y en Caceros.

Fué uno de los primeros en tomar las armas cuando el bárbaro Paraguayo invadió la provincia de su nacimiento y uno de los últimos en dejarlas: fué tambien uno de los heróicos defensores de la Autonomia de Corrientes y la instituciones Nacionales en los campos de Ñaembé.

Sin otros antecedentes, ha sido llamado asesino por los fusionistas: tal vez por haber encanecido en defensa de la libertad.

Esperamos que el calumniador de tan honrado militar nos conteste.

Mientras tanto saludamos con toda sinceridad al viejo soldado de Lavalle y de Paz. X.

Fraude notorio—Han aparecido individuos como enrolados en los batallones del Comandante Thompson y Barrera, con papeletas evidentemente falsas, porque les faltaban la anotacion en el registro, al mismo tiempo que por aparecer duplicadas; despues de haberse mandado cerrar las mayorias por decreto del Gobierno.

Traslado de enfermos—El Directorio del Hospital de San Roque ha comunicado á la Comision Municipal que en aquel establecimiento existian algunos enfermos de males crónicos y que deben ser trasladados al Asilo de Mendigos.

Compostura de calles—La Comision de Salubridad de San Juan Evangelista se ha dirigido á la Comision Municipal pidiendo una cuadrilla de trabajadores para la compostura de algunas calles de esa parroquia que, a causa de las lluvias, se forman inmensos pantanos que impiden el tránsito público.

"El Gobernador Leguizamon"—En los primeros dias del mes entrante debe salir de nuestro puerto para Salta este vapor de la compañía navegacion de Rio Bermejo.

Entre las personas que se preparan hacer este viaje nos dicen que irá el presbitero Dr. Castro Boedo.

Separacion—El Coronel Baigorria, gefe de las fronteras Sud y Sudeste de la provincia de Córdoba, ha solicitado del gobierno la separacion.

Aun los indios—Dice un cólega: Escriben del 9 de Julio á una persona de esta ciudad con fecha 20 lo que sigue:

Que habia sido tomado un bombero de los indios y que se creia que estos estaban en la cabeza del Buey á unas doce leguas del fuerte San Cárlos.

Como se vé esta noticia debe llamar la atencion.

Desgracia—Un pasagero del Ferro-Carril del Oeste dió muerte ayer á un individuo carrero que atravezaba la vía con un vehiculo.

Escándalo—Un sacerdote español ha sido conducido antenoche á la Policía por haber formado un escandalo en las calles de la ciudad armado con pistolas.

Ministros como este que deshonran al clero donde pertenecen deben ser castigados severamente por el Gobernador de la Diocesis.

Causa civil—En la seguida por D. Hermenejildo Jaramillo, contra Severo Chumbita, por arreos de ganado, ante el Juzgado Nacional de la Rioja, este ha pronunciado una sentencia, declarando se acumulen estos autos á los seguidos contra el espresado Chumbita como rebelde del Gobierno de la Nacion, ante el mismo Juzgado, para dar una resolucion difinitiva en ambas causas.

Clausura de los puertos.—Hé aquí el decreto que publican los diarios oficiales sobre la clausura de los puertos arjentinos para toda embarcacion que venga en la República Oriental:

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1872.

Atentas las noticias venidas de Montevideo sobre aparicion de la fiebre amarilla en aquella ciudad.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA.

Art. 1º. Quedan cerrados todos los puertos de la República para los buques procedentes de los puertos de la República Oriental del Uruguay, y los que hicieren escala en ellos.

Esta resolucion será comunicada por el telégrafo á todos los puertos, enviándose además un vapor por la Capitanía Central á los puertos del Uruguay, á fin de que se haga inmediatamente efectiva,

Art. 2º El Ministerio de la Guerra adoptará todas las medidas para q' la disposicion anterior sea fielmente cumplida, encareciendo la vigilancia á las Capitanias de Puerto.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SARMIENTO.
M. DE GAINZA.

La responsabilidad de las autoridades muy séria, y ojalá no tengamos que denunciar á ella misma de haber violado las leyes dictadas.

Que no se repitan los hechos del año pasado.

Persecucion al ferro-carril—En Córdoba han sido apresados varios individuos, entre estos una mujer, por haber tomado la estravagante costumbre de apedrear el ferro-carril cada vez que llegaba.

No deja de ser una singular idea.

Trabajos electorales—Nuestro cólega el «Progreso» de Córdoba dice:

—¿Quién ha oido decir en algun pueblo del interior que el Coronel Baibiene fuera candidato para Vice Presidente?

Dice un cólega de la capital:

«Personas llegadas ayer del interior aseguran que en algunas provincias se levantaba la candidatura del Coronel Baibiene, que debia ser sostenido por el partido Mitrista, para la futura Vice Presidencia de la República.»

Pues al cólega bonaerense le hacemos saber q' aquí no se ha oido hablar sino de los trabajos del General Arredondo para hacer presidente al señor Ministro del Culto, y aun esta candidatura se está poniendo vieja!...

Nadie habla por estos mundos de candidaturas y es por la primera vez que se oye decir algo del vencedor de Ñaembé.

Nuevo modo de suicidarse—Un jóven italiano comerciante del Rosario, ha intentado suicidarse cortándose las venas del ombligo.

Segun uno de los vecinos, esa noche, el italiano al cerrar su puerta, le habia comunicado que debia trescientos pesos y que no sabia coma pagarlos, que andaba mal con su socio, y que iba á ser víctima.

Felizmente fué atendido á tiempo y pudo salvarse.

Hasta cuando?—Ayer hemos recibido una carta de Tucuman en la que nos suministran algunos detalles sobre las medidas que ese gobierno ha puesto en juego para reuner los ciento cincuenta infelices que manda a! gobierno nacional como contingente.

Estos detalles los omitimos diciendo únicamente, que esos infelices al salir de esa ciudad venian amarrados de dos en dos con grilletes como bestias,

¿Y estos son guardias nacionales?

Aduana de San Juan—El producto obtenido por esta Administracion de Rentas Nacionales en el mes de Febrero pasado, asciende á 9,570$ 67 cs. fuertes, incluida la existencia de Enero, que es de 844$ 14 cs. fuertes, quedando de existencia en caja la suma de 2,284$ 99 cs. fuertes.

Recibidos—El Director de la Escuela Normal del Paraná, ha comunicado del Ministerio de Instruccion Pública, haberse recibido en ese establecimiento 19 bultos, mandados por el Gobierno, conteniendo varios útiles y muebles.

Suspension—Desde ayer quedaron suspendidas las clases universitarias hasta despues de semana Santa.

Defunciones—En todo el municipio de la ciudad hubieron antes de ayer once defunciones de varias enfermedades, siendo cinco de estas de viruela.

El Gironde—Hoy estará en nuestro puerto este vapor paquete frances que siguió viaje para esta sin tocar en el puerto de Montevideo.

Sublevacion—En el fuerte «Santa Catalina, frontera Sud de Córdoba, se sublevó un contingente de ochenta guardias nacionales. El motin fué sofocado por un piquete del 12 de línea mandado por el Teniente D. Felipe Azcurra.

Despachos—Los liquidados por la Aduana del Rosario en los dias 19 20 y 21 del corriente hacen una suma de catorce mil quinientos noventa y dos pesos, diez y siete centavos fuertes.

Funeral—A los amigos del finado D. Juan José Ramirez le prevenimos que el funeral que debe celebrarse por el descanso de su alma, tendrá lugar el 27 del corriente, segun el aviso que publicamos en otro lugar.

Asociacion Electoral.

COMITÉ DIRECTIVO

JUAN A. GELLY Y OBES
Presidente

SEBASTIAN CASARES.
Veci-Presidente.

VOCALES—Manuel Benitez—Marcisso Martinez de Hoz—Félix Bernal—Bartolomé Mitre—Francisco G. Molina—Lorenzo Moreno—Belisario Roldan—Anjel M. Mendez—Felipe Senillosa—Jacinto Malbran—Antonio Bilbao Laviej—Anacársis Lanus—Ricardo Newton.

—

El Comité Directivo de la «Asociacion Electora» que ha proclamado la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa para Gobernador de Buenos Aires se ha constituido con arreglo al Acta de Instalacion de sus comitentes.

Las oficinas de la «Asociacion Electoral» se han establecido en la calle de la Piedad número 48 en los altos.

El Comité funciona permanentemente en dicho local y tiene en él sus sesiones ordinarias todas las noches.

Las Comisiones Parroquiales que forman parte del Comité y todos los que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa son invitados á reunirse diariamente en dicho local á cualquier hora del dia.

Club de la Juventud

COMITE DIRECTIVO.

Julian Panelo
Presidente.

ANTONIO BALLETO
Vice-Presidente.

MIGUEL G. MOREL
JUSTINO OBLIGADO
Secretarios.

ERNESNO LANDIVAR
Tesorero.

Vocales—Juan José Molina, Isac Larrain—Frorencio Cantilo—Adolfo Calle—Cárlos Tamini—Luis E. Cueto.

—

El Comité Directivo del *Club de la Juventud* se ha instalado en la casa calle Suipacha número 21 (altos), donde funciona permanentemente, é invita á todos aquellos de sus miembros que quieran cooperar á los trabajos iniciados, á que concurran á dicho local durante el dia y á las sesiones que celebra todas las noches.

Club Libertad

DE LA

Parroquia de Balvanera.

La Comision Directiva Parroquial invitan á todos los ciudadanos que á ella pertenecen, para una reunion extraordinaria que tendrá lugar el domingo 24 del corriente en el local de sus sesiones calle de Junin núm. 34 á las 7 en punto de la noche.

Asi mismo son invitados tambien, todos aquellos ciudadanos que aun no hayan concurrido, y que simpaticen con la candidatura del Dr. Dr Eduardo Costa para Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires Marzo 21 de 1872.

MARIANO LOREA.
Presidente.

JUAN MARTINEZ RUIZ
Vice Presidente.

FELIPE M. LEGUIZAMON
Secretario.

«Club de la Juventud»

Se invita á los miembros de este Club á la reunion que tendrá lugar en el local de sus sesiones, el Martes 26 del corriente á las 7 1/2 de la noche.

Se recomienda la asistencia.

La Comision.

Parroquia de la Catedral al Norte.

La Junta Inscriptora llama por última vez á las ciudadanos cuya nómina se publica á continuacion para que se presenten el Mártes 26 del corriente de 4 á 6 de la tarde al Juzgado de Paz, Reconquista 253 á contestar la acusacion que por inscripcion indebida les ha sido entablada, en la inteligencia que sino lo verifican procederá como corresponde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.

La Junta Inscriptora.

—

Número del Rejistro—262 Luis Ferrari, 233 Juan Smith, 169 Andrés Manzanares, 272 Toribio Colman, 284 Nicolás Mendez, 107 José Vasquez, 193 Juan Estrella, 290 Estanisiao Aguilar, 165 Manuel de Lopez, 175 José Lopez, 178 Antonio Varela, 269 Andrés Casanova, 263 José Castex, 240 José de la Serna, 276 José Rodriguez, 261 Juan Rodriguez, 267 Pedro Ortiz, 279 Aurelio Castro, 288 Vicente Garcia, 253 Manuel Laives, 260 Juan Gagliolo, Vicente E. Amadis, 134 Victor Sulvaga, 278 Lorenzo Sanchez, 283 Mariano Espiñeira, 30 Nicanor Quevedo, 191 José A. Lopez, 168 Lorenzo Morales, 242 Juan A. Quintana, Manuel Baez, 266 Francisco Barga.

Junta inscriptora de la Catedral al Sud

Se cita por segunda vez á los ciudadanos que á continuacion se espresan para q' comparezcan al Juzgado de Paz de la Parroquia, calle Moreno 85—El lúnes 25 del corriente á las 12 del dia, á responder de la acusacion entablada contra ellos por inscripcion indebida en el Registro Cívico de la Parroquia:

José M. Agrelo, José A. Lorenzo, Abel Biritos, Pedro Uriburu, Nicolás Ferrer, Pedro Sanchez, Eduardo Wilches, Isidoro Ricard, Carmelo Fernandez, Juan Amarillo, Manuel Arseni, Gerónimo Lopez, Eulogio Biaste, Antonio Calans, Juan A. Cossio, Julian A. Caless, Francisco Rillo, Martin Meyer, Bailon Lescano, Adan Zavalla, Adolfo Puebla, German Puebla, Gerónimo Torres, Nicanor Lum, Rafael Duffy, José Sarmiento.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.

Mariano Vivar—Felipe H. Perez—Manuel A. Arrotea.

La junta de apelaciones

Convoca á un juicio verbal para el lunes 25 del corriente á las 11 de la mañana en la Secretaria de las Cámaras Legislativas á los ciudadanos siguientes de la Parroquia de San Cristóbal.

Denunciantes: D. Vicente Zeballos y D. Enrique Gilli.

Denunciados de estar inscriptos indebidamente: don Federico Venbenut, don Zenon Corrales, don Baldomero Conoles, don Arterio Gomoz, don Santos Gatico, Martin Mena, Aicente Peralta, Manuel Gomez,, Adolfo Adolfo Silva, Podro Costa, Luis Cerro, Antonio Ramirez, Rumualdo Garcia, Fermin Leiva.

Se previene, que estando próximo á espirar el término fatal que demarca la ley, la Junta de apelaciones fallará difinitivamente el dia indicado.

Buenos Aires Marzo 23 de 1879.

Cárlos M. Campos, Domingo Diaz, Nasario Matallana, Pilar Gonzalez, Leandro Tromberain, Cngel Hechicurre, Bnionio Beuña, Mariano Leiva, Ciriaco Suarez, Luis Dupuis, Hipólito Acosta, Conrado Pozolo, Gumersindo Albornoz. Qufino Rios, Rufino Ramos, Juan Vicula, Etanislado Saruiento, Juan Wilson, Victoriano Acosta, Agustin Acosta Miguel Acuña, Hilario Gonzalez, Manuel S. Miró.

Parroquia «San Cristobal.»

Cita nuevamente á los individuos que á continuacion se espresan para que concurran el Domingo 24 del corriente á las 11 de la mañana á la calle Chile 508, con todas las pruebas y justificativos que tengan, á contestar la denuncia que por inscripcion indebida han presentado contra ellos D. Vicente Zeballos, Enrique Gelly y Francisco Montarce.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.

Hortencio Mendez—Daniel C. Gowland—Alfredo M. Fallafarro.

LISTA DE LOS INDIVIDUOS TACHADOS.

Daniel Molina, Calixto Gonzalez, Vicente Aravena, Francisco Carmelita, Mauricio Fernandez,, Calixto Gonzalez, Federico Silva, Ciriaco Laprida. José Luz, Pablo Leiva, Cirilo Guzman, Ignácio Garcia, Delfor Caminos, Rafael Fernandez, Fórtunato Sagastizabal, Domingo L. Sagastizabal, Fortunato Millan, Juan Navarro, Antonio Navarro, Augusto Araos, Gregorio Maciel, Francisco Carrizo, Anselmo Rodriguez, Andres Bazan, José Rodriguez, Miguel Baldez, Remigio Valiente, Manuel Lira, Antonio Ramirez, Fermin Leiva, Manuel Quiroga, Juan Rodriguez, Enrique Cerro, Carlos Torres y Rojas, Adolfo Sueldo, Exequiel Sagala, Jorge Silva, Agustin Torres, Meliton Ballo, Nicolás Neto, Zacarias Zeco, Anselmo Nuñez, Teodoro Perez, Francisco Lira, Ceferino Amarito, Leandro Rodriguez, Martin Rosas, Tomas Ballejo, Pedro Ramirez, Jacinto Sanchez, Ramon Rainoso, Bautista Rainoso, Tomas Villegas, Luis Melgar, Eusebio Palma, José Ramos, Dinicio Rodriguez, Alfredo M. Silva, José Vera, Gerónimo Gonzalez. Pedro Arroyo José M. Arroyo; Juan Sacone, Enrique Stificken, Tomás Rodriguez, Olegario Gimenez, Serapio Oviedo Larrolla, Cipriano Olmedo, Norberto Ibañez, José Vera, Fermin Abarca, Mariano Alves, Juan Romero, Tomas Briones Senobio Ruiz Moreno, Luis Guigge Francisco Escalada, Domingo Quiroga.

Resolucion de la junta de Apelaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.

Considerando: 1.° Que con fecha 16 del corriente se presentaron los ciudadanos D. Francisco Gonzalez, D. Pedro F. Barros y D. Juan Antonio Silva, esponiendo que habiendo denunciado como indebida la inscripcion de *ciento y tantos* individuos ante la Junta de la Parroquia de San Nicolás, esta se negaba á fallar, sin citar siquiera á los denunciados. 2.° Que pedido informe á dicha Junta, esta lo evacuó manifestando que la demora era producida por ser uno de sus miembros (el Sr. Biera) Juez de Paz y empleado en la Oficina de Sellos y dificultades para reunir *otro miembro*. 3.° Que posteriormente acudieron los mismos denunciantes manifestando que la Junta habia fallado de una manera injusta y que apelaban del fallo. 4.° Que la Junta de Apelaciones en vista de esa esposicion y de que se afirmaba haberse negado á entregar cópia del acta, pidió informe disponiendo: que siendo cierto el hecho del fallo, remitiera la cópia en el dia. 5° Que la Junta de San Nicolás se limitó á informar que habia fallado y que no daba cópia por que no se habia apelado. 6.° Que la Junta de Apelacion ordenó con fecha de ayer, que habiendo apelado los denunciantes, segun aparecia del escrito presentado, remitiera en el dia el acta que debe contener el fallo. 7.° Que el oficio se remitió á la Oficina de Sellos, donde se encontraba el Sr. Riera y se negó á recibirlo, diciendo que se lo llevasen á su casa á las seis (6) de la tarde. 8.° Que en efecto se remitió el oficio y lo recibió, sin obtener contestacion hasta hoy á las dos de la tarde. 9.° Que en presencia de estos antecedentes que demuestran que ha existido un fallo de la Junta Inscriptora y una apelacion interpuesta, y que esta debe resolverse indefectiblemente cuatro dias antes del señalado para las elecciones, se resuelve citar á los denunciados como inscriptos indebidamente á juicio verbal en la Secretaria de las Cámaras Legislativas el Lúnes 25 del corriente á la una de la tarde; en la inteligencia que la Junta procederá á fallar definitivamente con los que concurrán.

Carrigos—Cazon—Carranza—Nazar.

LISTA DE LOS CITADOS.

José M. Reyna, Juan Robles, Manuel Alvin, Federico Salas, Felipe A. Amadeo, Francisco A. Amadeo, Trifon Cárdenas, José Villanueva, Aurelio Flores, Angel Culiver, Mariano Obligado, José Gomez, Juan Sander, Camilo Giobaneli, Domingo Sarmiento, Mariano Salas, Teodoro Chaparro, Mariano Ferreira, Agustin Rrunal, Francisco E. Rodriguez, Fernando Vasquez, José M. de Santa Estanislao Castillo, Manuel Picaso, José Correa, Timoteo Paez, Antono Pintos Maximo Castro, Manuel P. Gomar, Victor Sanchez, Zenon Sanchez, Juan Casas, Juan Vidal, Geraldo Moyano, Osbaldo Perez, Secundino Pintos, Modesto Arias, Leandro Samborain, Hipólito Villarruel, Federico Chavarria, Octavio Pintos, José Ferreira, Tiburcio Nabas Jacinto Tabares, Ramon Gaytan, Jacinto Estivaré, Ramon Córdoba, Manuel Guerrero, Eujenio Cuiquisola, Pedro Suares, Francisco Almeida, Cecilio Rosa, Pedro Sosa, Antonio Pintos, Teodoro Acosta, Antonio Leon, Juan de Dios Perez, Manuel Leiva, Elias Viala, Juan Perez, Pedro Alonso, Teodoro Castro, Manuel Guerrico, Amancio Lopez, Mariano Bejarano, Agustin Menasso.

Onorio Vasquez, Bernardo Eiaz, Cárlos M. Floresi Desiderio Palacios, Vital Castro, Justo Muniaguirre, Bernardo Gallardo, Cfriaco R. Lorea, Manuel Diaz, Sargio Rodriguez, Frascisco Crusnettil Pedro Castro, Vicente Naída, Vicente Mora, Juan B. Jaurrefiui, Luis Terossi, Luis Marquez, Francisco B. Madero, Gabino Espinosa, Fernando Marquez, Cárlos Herrera, Faustino Correa, Cirilo Gallegos, Baldomerr Pereyra, José R. Farias, Fabio Molina, Hioólito Crbrera, Eujenio Frottie Fidel Frottie, Agustin Rodrigez, Eduardo Elizalde, Damian Córdova, Hngel Raffo Belizarío. Carranza. Joaquin Ferreira, Doming Villegas, Sebastian Perez, José M. Pinedo Má »ime Castro, Octa«io Avtla, Eduardo Perez Manuel Hizaga, Ftancesco Celdsron.

Martin Elordi, Modesto Perez, Enrique Prado, Tomas Ortiz, José Gomez, José R. Farias, Hipólito Cabrera, Bartolo Castro, Cárlos Hernandez, Jorge Espul, Alfredo Martinez, Sebastian Scenguiste,

DIVERSAS.

M. Secchi ha dirijido la siguiente carta á M. Elias de Reaumon (secretario perpétuo de la academia de ciencias de Paris) sobre los trabajos científicos emprendidos en el tunel de los Alpes:

Turin, 9 de Noviembre de 1871.—Señor secretario perpétuo: Tengo el honor de comunicar á la Academia, que vá á ponerse en ejecucion la idea de M. Faye, de hacer esperiencias del péndulo para la determinacion de la gravedad en el túnel del Frejus.

M. Daimilia-Muller, el R. P. Denza y yo, acabamos de inspeccionar el túnel y las localidades vecinas para formar un programa detallado de estas observaciones que se efectuarán en el verano próximo. Por el momento, hemos fijado en principio hacer las esperiencias en medio del túnel, donde existe una cámara lateral de suficiente capacidad para recibir los instrumentos y los observadores, y repetirlas luego en el punto de la montaña q' corresponde verticalmente á esta estacion siendo la diferencia de altura de 1,600 metros. Si las observaciones no presentan muchas dificultades para la instalacion de estaciones superiores podremos repetirlas en otra estacion correspondiente á la cuarta parte de longitud de la galeria y en el punto correspondiente encima de la montaña.

Con estas observaciones se determinarán tambien los elementos magnéticos de la tierra y se harán esperiencias sobre la temperatura de la roca.

Nos hemos asegurado, por esperiencias preliminares, de que la marcha de los trenes no presentará ninguna objecion séria á la precision de las observaciones. En cuanto á las pesquisas magnéticas, hemos probado que la influencia de las masas de hierro de la galeria no es tan grande como podria temerse, y que siempre podrán determinarse correcciones satisfactorias.

Sobre la temperatura de las rocas que fué esplorada al hacerse los trabajos en varias localidades, seria interesante repetir las esperiencias, para ver el cambio que sufre á la vecindad de las paredes, ántes de llegar á profundidades mas considerables. La temperatura encontrada durante las observaciones el 8 del corriente á las doce del dia, era de 21°8 en el interior de la sala y de 19 en la galeria, en la que sin embargo habia una viva corriente proveniente de Bardoneche, donde nevaba hacia dos dias. El paso del tren no cambió estas avaluaciones.

Tendremos un verdadero placer en aprovechar, para nuestras esperiencias, de la benevolencia de la direccion general de los ferro-carriles de la alta Italia y de la direccion de las trabajos del túnel, que hasta hoy nos han proporcionado todos los medios posibles para estas esperiencias preparatorias. Gracias á su concurso, podremos disponer de hilos telegráficos para la *anotacion cronográfica* de las observabiones, y la sala de esperiencias será provista de abundantes medios de ventilacion.

En cuanto á lo que respecta á los instrumentos astronómicos y magnéticos, serán dados por el observatorio del colegio romano; y para el *reloj de variacion*, aprovecharemos el ofrecimiento de MM. Littrow y Plantamour. Los estudios preparatorios se harán durante el invierno próximo en Roma.

Recibiremos con placer y gratitud, todas las instrucciones que MM. Faye y L. Verrier, asi como los otros miembros de la Academia tengan á bien dirigirnos para que las esperiencias que vamos á emprender sea verdaderamente provechosas para la ciencia.—P. A. SECHI.

—

Cristiana Gilson, la simpática actriz dinamarquesa, que tan bien ha sabido interpretar el papel de *Ofelia* en la ópera de Ambrosio Thomas; parece que es una jugadora de billar de primera fuerza. Hace unos dias ha jugado una partida pública, habiendo vencido á Cohen, uno de los mejores jugadores de Lóndres. Sus numerosos admiradores en la escena, se apresuraron á dar la enhorabuena por su destreza en hacer carambolas, q'se casi igual á su habilidad para hacer trinos.

—

En uno de los últimos dias se batieron á puñetazos en la bahia de Saint Louis, segun dice «El Cronista» de Nueva York, á 40 millas de Nueva Orleans, los renombrados pugilistas Mace y Coburne, á presencia de 700 personas. A pesar de una lluvia continua, la lucha duró cerca de cuatro horas, durante las cuales se dieron mútuamente muchos puñetazos espantosos, principalmente en la cara, escojiendo la nariz y los ojos. A Mace se le descompuso un brazo desde el principio de la pelea, la cual fué declarada tablas por los jueces,

Y luego dirán que ya no existe el circo romano;

En edades mas severas
Daban hombres á panteras;
Hoy han cambiado los nombres;
Ya no hay hombres para fieras,
Sino fieras en los hombres.

—

La torre de los Faros de Egipto, cerca de Alejandria, fué mandada hacer por Alejandro Magno en el rio Nilo para dar luz de noche á los navegantes.

Costó 700,000 tals, y era tan alta, que desde arriba, mirando abajo, no se percibian los hombres ni los caballos que estaban al pié de ella.

—

La sociedad de fomento de la agricultura que existe en Filadelfia ha publicado bajo el titulo algo incongruente de «Influencia del azul del cielo en el desarrollo de la vida animal y vegetal, por el general J. A. Pleasanton» una série de observaciones tan curiosas como nuevas, que merecen ser examinadas con atencion.

Es sabido que los colores prismáticos son conocidos desde la mas remota antigüedad, desde la primera vez que vieron los hombres un arco-iris en el firmamento, pero que Newton fué quien primero descubrió la diferente refragilidad de los rayos de luz, y Herschell despues del que observó las diversas propiedades de las diferentes partes del espectro solar. El general Pleasanton, siguiendo las huellas del inglés Hunt, formó el proyecto de esperimentar la influencia de los rayos de luz en el crecimiento de las plantas y animales.

Hé aqui el resultado, segun sus propias palabras que estractamos:

Construi en el mes de marzo de 1861 un emparrado de 84 piés de largo, 26 de ancho, 16 de alto y un doble techo, y preparé la tierra del mejor modo conocido para el cultivo de la viña. La primera cuestion que resolver era la proporcion en que debia usar el vidrio azul ó violado en el techo. Si usaba mucho, hacia bajar demasiado la temperatura, y el esperimento seria insignificante. Determiné poner de vidrio de color violado una de cada ocho de las lineas del techo, alternándolas en los lados contrarios, para que el sol en su curso por todo el firmamento dejase caer sus rayos de ese color sobre alguna de las hojas.

Al mismo tiempo puse otras plantas exactamente iguales fuera del emparrado para tener asi punto exacto de comparacion. A las pocas semanas era muy fácil discernir á la simple vista la diferencia de vigor y de frondosidad entre las parras de adentro y las de fuera.

En setiembre las hice examinar por un entendido horticultor, y halló que aquellas tenian 45 piés de largo y una pulgada de diámetro, mientras que las otras plantadas en la misma época eran unos miserables vástagos de cinco piés y que apenas habian aumentado un diámetro desde que fueron sembradas.»

El crecimiento fué aun mas notable en la siguiente estacion. No solo aumentó el tronco y el follaje, sino que brotaron racimos de estraordinarias proporciones, compuestos de uvas mucho mayores del tamaño ordinario. y el mismo horticultor que los examinó estimó su peso en conjunto en mil doscientas licras.

De una misma cria hizo dos partes; colocó la una en un chiquero abierto y la otra en la casa escojiendo en el último caso los mas raquíticos y pequeños, para que el esperimento fuese perfecto.

A todos los trató de la misma manera, les dió igual cantidad de alimento en idénticos intérvalos y proporciones, y los hizo cuidar por la misma persona. Fueron puestos en sus respectivas condiciones el 3 de Noviembre de 1869, y el 4 de Mayo de 1870 los pesaron.

Los sometidos á la luz coloreada pesaban en Noviembre de 1869 122 libras, en Marzo de 1870, 520 libras. Los otros pesaban en la primera fecha 144 libras y en la segunda 130 ó sea 12 libras menos de aumento. Resultó pues, muy marcada la influencia de la ley violada aunque el esperimento se hizo de otoño á primavera, y no al reves como hubiera sido mas oportuno.

Cuenta ademas el general Pleasantou la historia de la curacion de un ternero enfermo, de la siguiente manera:

«Mi esperimento inmediato fué con luz violada, y en solo 24 horas observamos un cambio muy marcado. Entró sin poder moverse, y poco despues ya se levantaba, comia y manifestaba cierta alegria. Al cabo de algunos dias habia desaparecido su aspecto enfermizo; empezó á crecer y su desarrollo fué maravilloso, hasta llegar á ser uno de los animales mas hermosos y perfectos de su especie.»

Si se confirman todos estos esperimentos que estractamos de la memoria citada, podrá decirse que han dado un gran paso la agricultura y la crianza de animales, y quién sabe cuantas aplicaciones, aun mas útiles é importantes que las apuntadas, podrán hacerse con la luz sin escluir, por supuesto, á la misma especie humana.!

Revista de la semana

—

El juéves último estrenóse en el teatro de la Alegria la nueva comedia titulada *El músico de la murga*, original del popular novelista y autor dramático D. Enrique Perez Escrich.

Prometimos decir dos palabran acerca del argumento de esa obra, que tanto ruido ha metido en España y tanta aceptacion ha obtenido aqui y estamos prontos á cumplir nuestra palabra, mayormente relacionándose el estreno de dicha produccion con los sucesos de mas bulto de la semana que revistamos.

Ante todo, veamos que significa la palabra *murga*, por ser una especie desconocida en el país.

—

El Diccionario de la Academia define esta palabra en los siguientes términos:

MURGA—Compañía de músicos instrumentistas, mas ó menos numerosa, que á pretexto de páscuas, cumple año etc., toca á las puertas de casas acomodadas, con la esperanza de recíbir propina.

—

Veamos ahora, con toda la brevedad posible, la idea capital que entraña la obra citada.

Contra las opiniones de los modernos filósofos, el autor se ha propuesto probar que la virtud y la honradez no son vanos mithos.

Para ello ha coordinado una fábula sencilla en alto grado y en alto grado moral, cuyo desenlace es el triunfo de la honradez y de la virtud sobre el esceptisismo que domina á ciertas personas, las cuales creen que nada resiste al maléfico influjo del vil metal, como diria un poeta.

El marques de Cunieblos es un calavera que no reconoce mas virtud que la virtud del oro.

Se enamora locamente de Maria, jóven de adorables prendas y de una reputacion sólida, y procura seducirla no perdonando sacrificio de ningun género.

Maria es hija de un honrado hombre que desempeña el cargo de director de una murga. Nuestro jóven calavera se introduce en su casa afectando las maneras de un soñorito de pueblo, y catequiza fácilmente al anciano.

Para ello se vale de una especie de Celestina que se titula tia suya y que se establece en la misma casa, con el fin de entablar relaciones intimas con la honrada familia del murguista.

El marques, convenientemente disfrazado declara que la música es su única pasion y que ha ido á Madrid esclusivamente para dedicarse á ese divino arte.

D. Isidoro, que asi se llama el honrado anciano, acoje benévolamente al jóven, bastando para grangearle sus simpatias la declaracion de este.

Adolfo, que este es el nombre del marques, prueba su habilidad en el violin, ejecutando tan admirablemente una difícil pieza que el anciano, con lás lágrimas en los ojos y ardiendo en entusiasmo, aplaude electrizado al jóven músico, augurándole un bello porvenir.

Maria se enamora de Adolfo, creyéndolo, como ella, pobre, honrado como ella.

En esto aparece el ayo de Adolfo, el cual, instruido por este, se finje marques y ofrece su mano á Maria.

Pero lejos de deslumbrar á está los millones y el título que la ofrece el falso marques, rechaza su proposicion. No es difícil adivinar la causa ¡Ama á Rodolfo!

Al irse el finguido marques, deja abandonada en la pobre buhardilla una cartera que contiene ocho mil duros.

Este hallazgo llena de pesadumbre al pobre anciano.

¿Quien es aquel personage? ¿Donde vive? Lo ignora.

Por fin se resuelve á insertar un aviso en los periódicos. Aquel dinero no le pertenece y juzga un crimen retenerlo en su poder.

Pero es pobre y carece de recursos para llevar á cabo su idea.

Sin embargo, registra su bolsillo y se desprende de todos sus ahorros para publicar el aviso.

Este rasgo de honradez conmueve profundamente á Adolfo. Sin embargo, no ceja en su empresa. Quiere hacer pasar por las mas duras pruebas al infeliz anciano.

Su fingida tia se presenta á D. Isidoro y le dice que la madre de Adolfo corre un inminente peligro.

—Pidió dinero prestado—exclama para socorrer á una amiga; esta ha desaparecido del pueblo y la madre de Adolfo, en la imposibilidad en que se halla de poder restituir el dinero prestado, irá á parar á la cárcel!

Esta fatal nueva viene á turbar la calma que reina en el seno de aquella virtuosa familia.

¡Es preciso salvar á la madre de Adolfo! ¿pero cómo? Se necesitan mil reales....¿de donde sacarlos? ¡En su vida los han visto vencidos!

En esto los asalta una magnífica idea, aunque dolorosa.

El viejo posée un *Estradivarius* que heredó de su padre. Aquel violin es casi casi un pedazo de su corazon.

Reune para él las tradiciones de su familia y su gloria artistica.

Sin embargo, ante el infortunio de un semejante, no vacila.

¡Vende el *Estradivarius*!

La angelical María se desprende tambien de sus joyas, para reunir los fondos que necesita la madre de Adolfo y librarla de la ignominia.

El marques, cada vez mas admirado de la abnegacion de aquella familia, está á punto de caer á los piés del anciano y confesarle sus criminales planes.

Pero un resto de duda le contiene y somete al anciano á otra prueba terrible. Es la última, la decisiva.

¡Le roba la cartera!

Casi al mismo instante D. Isidoro recibe, una carta del finjído marques, en la que le dice que habiendo tenido que ausentarse de la corte despues de su entrevista con él, no habia podido ir á recojer la cartera que dejó olvidada en su casa. Que habiendo leido el aviso que habia publicado en los periódicos, le suplicaba fuera á verle al dia siguiente, junto con su adorable hija.

¡Júzguese de la desesperacion del anciano al verse robado de aquella manera! ¡Y en qué momentos! ¡Cuando aparecia el dueño, como por una fatalidad!

Al dia siguiente no falta á la cita. Declara al marques que ha sido robado y le suplica que le haga prender, juzgándose verdaderamente criminal de un delito del cual él ha sido la única victima.

¡A tanto llega la susceptibilidad de su honradez!

El finjido marques reitera entonces su peticion al anciano.

—Soy lo suficiente rico—dice—para despreciar esa suma que han robado á V., pero ha de ser con una condicion.

—¿Cual?

—Ha de darme V. la cara de su hija.

Esta respuesta hiere como un puñal al corazon del anciano.

¡Primero quiero ir á presidio, que vender mi hija! murmura en un sublime rasgo de amor paternal.

Pero la hermosa Maria quiere salvar á su padre, deshecha en llanto, ahogando en el fondo de su corazon el amor que profesa á Adolfo, se ofrece al sacrificio.

Poco despues aparece el verdadero marques, el escéptico calavera completamente regenerado y descubre al anciano la farsa de que ha sido victima.

Pídele la mano de Maria, hay gritos de júbilo, esclamaciones de sorpresa, la moraleja de cajon y cae el telon entre los aplausos del público.

He aqui, ligeramente reseñado, el argumento de *El músico de la murga*.

Sabemos que el próximo domingo de Pascua se pondrá en escena por segunda vez y no dudamos que asistirá una numerosa concurrencia.

Respecto al desempeño solo diremos que fué inmejorable y que la señora Carbajo obtuvo nutridisimos aplausos, por la naturalidad, gracia y sentimiento, con que hizo su papel.

Los demás artistas merecieron tambien el aplauso público.

—

Hablemos de otra cosa.

Parece que en Montevideo se han declarado algunos casos de *fiebre amarilla*.

Nuestro puerto ha sido cerrado bajo siete llaves.

¡Pues bueno fuera que al cabo de los años mil nos visitara ese importuno huésped!

De Montevideo se reciben tan solo partes telegráficos.

Y á fé á fé que el parte que nos anunció eso....nos partió.

—

Dicese que en la vecina capital hay profundo pánico.

Afortunadamente los casos son pocos y la enfermedad se presenta con carácter *benigno*.

Sin duda los que mueren se hacen cargo que mueren....atacados de salud,

—

Ayer nos decia un amigo:

—Hombre....no me llega la camisa al cuerpo, con esas noticias.

—¿De veras?

—¿Como podria hacerlo para evitarlo?

—El remedio es sencillo. No use V. camisa.

—

Pero hablemos en sério.

El asunto es grave.

Afortunadamente las autoridades han desplegado suma actividad para alejar el mal y evitar el contagio.

Además, la estacion está ya muy avanzada El frio se acerca, ó mejor dicho llegó ya.

¿Qué podemos temer?

Desgraciadamente la *epidemia de balas* continua.

Pero contra esta, existe un poderoso antídoto.

El palo ó el rewolver.

¿Que al cruzar de noche la calle les dá alguien las *buenas* noches? Pues dénles VV. las *malas* soplándole un tiro.

Es un remedio heróico.

—

Para esta noche se anuncian variadas y amenas funciones en los teatros de la Alegria y Victoria.

No falten VV.

—

Y concluyo aqui por falta de asunto.

Encargaré una buena remesa para la semana próxima.

ABEN-XOAR.

CAMPO NEUTRAL

—

Sr. Redactor de LA NACION.

Sirvase Vd. publicar en las columnas de su periódico, los escritos referentes á la cuestion que me he visto en la necesidad de promover contra el Dr. Agrelo, con motivo de los sucesos escandalosos de que el público tiene ya algun conocimiento y de los cuales han sido víctimas entre otros muchos mis hermanos menores Alberto y Dolores Posse,

Ramon Posse.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.

Sr. Juez de 1.ª Instancia.

El tutor de los menores Alberto y Dolores Posse en los autos de la testamentaria de Dña. Dolores Villarino de Posse é inducente sobre sustraccion de un dinero de propiedad de mis pupilos, usando de la vista conferida del informe del Dr. D. Emilio A. Agrelo, como mejor proceda digo:

Que reconocido como queda por el Dr. Agrelo el hecho de haber firmado y rubricado los oficios mandando sacar del Banco el dinero de los menores, no necesita ni siquiera discutirse la responsabilidad que este hecho produce y la obligacion en que está el Dr. Agrelo de devolver la suma que con su firma ha sacado D. Paulino Speratti del Banco de la Provincia,

La circunstancia de poder haber sido sorprendido el Dr. Agrelo por el escribano que actuaba en el asunto no seria en ningun caso suficiente para libertarlo de la responsabilidad civil sí se tiene presente que la ley 24 tit. 22 p. 3 hace responsable al Juez de los daños y perjuicios que cause con las sentencias injustas ó ilegales que dicte *por necedad*, y aqui se trata de una culpa muy grave y de un descuido inescusable segun resulta de lo que dejo espuesto en mi escrito de f. 260 y 261.

En defensa de los derechos de los menores confiados á mi cuidado estoy en el caso de ejercitar contra el Dr. D. Emilo A. Agrelo la accion que corresponde para recobrar el dinero que les ha sido sustraido, y como el único medio q'les queda para recobrarlo, pues sobre los bienes de D. Paulino Speratti, existen multitud de embargos procedentes de asuntos de idéntica naturaleza.

Ejercitando, pues, este derecho y en atencion á estar reconocidas sus firmas por el Dr. Agrelo, vengo á pedir á V. S. se sirva ordenarle pague dentro del tercero dia la suma de trecientos diez mil pesos m/c importe de lo sustraido del Banco, con sus intereses y costas.

Por lo tanto:

A V. S. pido y suplico que habiendo por deducida esta accion ejecutiva se sirva proceder como lo solicito; pues es justicia.

Ramon Posse.

Buenos Aires, Febrero de 1872.

Sr. Juez de 1ª Instancia.

Emilio A. Agrelo en la demanda que me ha promovido D. Ramon Posse, como curador de los menores Alberto y Dolores, pidiendo se me intime que dentro de 3 dias pague trescientos diez mil pesos m/c, usando del traslado conferido, con respeto espongo: Que el Juzgado procediendo en justicia, se ha de servir no hacer lugar á la accion deducida, condenando especialmente en costas al Doctor D. Luis Lagos García, como abogado que suscribe aquella peticion.

Yo no alcanzo á comprender el objeto de esta demanda, porque conociendo la inteligencia del abogado que dirige al Sr. Posse, es imposible que se alucine hasta el estremo de intentar una accion ridícula, citando leyes que no apoyan ni pueden apoyar su pretension.

El Sr. Posse ha pedido que en mi carácter de Juez reconozca si son mias las firmas puestas al pié de las órdenes de f. 255, 256 y 257, y yo he dicho la verdad reconociendo como mias la firma y rúbrica de esas órdenes.

Prestado este reconocimiento, ha creido el Sr. Posse que ha obtenido el título que la ley de 1860 exige para la ejecucion del deudor; pero ha olvidado lo que no ha debido olvidar, á saber: que yo no soy deudor de Posse, que he sido Juez de la testamentaria de D. Gerardo, y en este carácter, he firmado las citadas órdenes al Banco, por los 310,000 pesos m/c que reclama. Ha olvidado que toda órden de pago, es la consecuencia de una providencia puesta al pié de la solicitud de los interesados, ó para abono de honorarios, derechos fiscales, etc. etc., y que el Banco, no entrega dinero, sino se le presente el decreto á que se refiere la órden de pago. Todo esto lo sabe ó al menos debia saberlo el señor Posse, antes de deducir tan singular demanda.

El Sr. Posse no ha debido sufrir la equivocacion de suponer que el dinero depositado en el Banco á la órden del Juez, por el hecho de poñerse á usuras pupílares, ya dejaba de estar á su órden, porque la colocacion á usuras pupilares no importa otra cosa, que disponer que la suma depositada goce de interés, en favor de los menores á quienes corresponde: De los depósitos judiciales no puede disponerse sin órden del Juez, y no hace cambiar de carácter al depósito, la circunstancia de exigírsele al Banco pago de réditos; y la prueba evidente la tiene el señor Posse en el hecho mismo de haber entregado el Directorio al escribano Speratti, las sumas á que se refieren las órdenes de f. 255, 256 y 257.

Yo no puedo recordar la letra ni la firma de los escritos en que se solicitó la entrega del dinero; pero sí puedo asegurar al señor Posse que al pié de esos escritos puse la providencia de entregarlos, sin recordar tampoco, porque es imposible, los términos de la peticion y sus condiciones. Esto es lo que como Juez hago, y lo que hacen todos los Jueces. y si hubieran de ser estos responsables por los dineros que mandan entregar entonces las responsabilidades del Escribano y la fé pública de que la ley lo ha investido por su oficio serian completamente ilusorias.

La accion pues que ha deducido contra mí el señor Posse cobrándome ejecutivamente 310,000 $ que le han sido usurpados, es de todo punto ilegal. Si el dinero ha sido sacado del Bance, deben existir las constancias en los autos, y si allí no citan al señor Posse debe emplear todos los medios legales de investigacion; y cuando ellos no le den resultado, deducir entonces contra quien correspondan las acciones que el derecho le acuerda.

El señor Posse, ha pedido testimonio de las órdenes al Banco, para que obren en la causa que se sigue al Escribano Speratti, por este y por otros depósitos que probablemente se hallarán en las mismas condiciones que el suyo; de manera que sin saber el resultado de aquella causa el señor Posse me demanda, y nada menos que pidiendo el decreto de solvendo porque hé firmado como Juez órdenes de pago, y por las cuales unidas á otras, se sigue causa criminal al Escribano.

Suponga el señor Posse que fuese condenado el Escribano Speratti á pagar sus 310,000 $ y que se los pagase. ¿A qué quedaria reducido su pleito contra mi? La posibilidad del hecho que propongo no puede dejar de aceptarla Posse; entonces resultaria que reintegrado de la suma que fué estraida, no le quedaria accion ninguna que ejercitar, á no ser que me hubiera demandado criminalmente por cobro de su dinero, y esto supongo que no ha entrado en los propósitos del actor, porque seria un poco difícil su posicion en todo sentido.

Reasumiendo la demanda, vemos que ella se funda en dos razones 1ª que yo he reconocido la firma y rubrica de las órdenes f. 255, 256 y 257 y en consecuencia con sugecion á la ley del juicio ejecutivo, debo abonar dentro de 3 dias el importe de aquellas órdenes: 2.ª que el depósito fué puesto á usuras pupilares, y que por esta circunstancia dejó de estar á disposicion del Juez de la testamentaria importando la órden de estraccion ó entrega, una culpa ó necedad que segun la ley 24 tit. 22 P. 3.ª me hace responsable á los daños y perjuicios que se le irroguen.

Yá hemos visto que la ley de juicio ejecutivo, Octubre de 1860, se refiere solamente al deudor que reconoce la obligacion contraida y no se ocupa para nada del Juez que abusa ó comete necedades. Ahora dignese U. S. observar los términos de la ley de Partida citada y convendrá conmigo que es inaplicable de todo punto á la presente cuestion. Esta ley habla de sentencia que pronuncia el Juez y con ella dañe al litigante, ya sea por culpa ó ignorancia; pero las órdenes de f. 255 y siguientes no son sentencias, sino el resultado de peticiones que deben constar de los autos y que sino existen en ellos, debe el interesado usar de su derecho en la forma y contra quien le es permitido.

Los errores fundidos no pueden imputarse á los legos que litigan sino al abogado que los dirige, el cual es responsable de los gastos que provengan de su ignorancia ó de su malicia.

No me atrevo á decir en cual de estos dos estremos se encuentra el Dr. Lagos Garcia respeto de su escrito, pero de cierto que no puede escapar á uno de ellos. En este concepto es que llamo la atencion de U. S. sobre la necesidad de condenar en costas al mencionado abogado.

Es justicia.

Emilio A. Agrelo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.

Sr. Juez de 1ª Instancia:

El tutor de los menores Alberto y Dolores Posse, en los autos con el Dr. D. Emilio A. Agrelo por cobro de pesos, procedente de dinero sustraido del Banco de la Provincia, á V. S. digo.

Que el comparendo verbal que á pedido del Ministerio de Menores y con el objeto de oir á ambas partes se ha servido V. S. decretar por dos veces, no ha podido realizarse por no haber concurrido el Dr. Agrelo á ninguna de las dos citaciones.

Este hecho relacionado con las circunstancia de hallarse el Dr. Agrelo por su empleo, en la misma casa del juzgado, me hace comprender que existe de parte de él, la decidida intencion de no asistir; y que otras citaciones con el mismo objeto no producirian mas resultado que demorar por mas tiempo el reembolso del dinero sustraido á mis pupilos.

Decidido á afrontar todas las dificultades que el Dr. Agrelo con su posicion y habilidad me ha levantado, y me ha de seguir oponiendo, no me avengo sin embargo á perder el tiempo inútilmente, en solicitar comparendos que no se realizarán y me decido á esponer á V. S. por escrito lo que hubiera dicho en el juicio verbal, para que en vista de ello pueda el Ministerio de Menores abrir opinion sobre este asunto y V. S. fallar con arreglo á derecho y justicia.

I

El espediente de la testamentaria de D. Gerardo Posse, á cuya sucesion pertenece el dinero sustraido por medio de los oficios se encuentra perfectamente llevado; su foliacion se sigue en órden sin interrupcion, y si se observa las actuaciones que llevan fechas aproximadas á las de los oficios, se advierte que ellas se siguen guardando la division de las palabras entre las diferentes fojas, y sin que nada arroje el mas leve indicio de que hayan existido actuaciones intercaladas.

Todas las personas que han sido partes y que han intervenido en ese espediente, no tienen conocimiento de otras actuaciones que las que existen.

Todos los créditos á cargo de esa testamentaria, honorarios de abogado, de contador etc. aparecen pagados segun las constancias del mismo espediente.

¿Cual puede haber sido entonces el antecedente *de los tres oficios* por cuyo medio se ha sustraido del Banco la crecida suma *de trescientos diez mil pesos*? Ninguno, señor.

Este antecedente no puede consistir en actuaciones auténticas porque ninguna de las personas que han intervenido en el espediente tiene conocimiento de ellos, y porque no existe en todo lo actuado *causa alguna* que pudiera dar origen á esos oficios.

No puede consistir tampoco en actuaciones falsificadas por el escribano P. Sparatti. Primero, porque es imposible que este pudiese formar *tres espedientes falsos* en cada uno de los cuáles hubiera tenido que falsificar peticiones de los supuestos acreedores, escritos del tutor, y demas interesados en la testamentaria, documentos de los preiendidos créditos, vistas del Ministerio de menores, notificaciones etc, mucho mas cuando el espediente de la testamentaria seguia su tramitacion y estaba espuesto á cada paso á ser descubierto en estos manejos. Segundo. Porque si hubiera acometido la empresa de robar los tres cientos diez mil ps. por medio de esas falsificaciones no hubiera triplicado su trabajo inútilmente, haciendo *tres órdenes* de actuaciones falsas diferentes. Tercero: Porque no puede suponerse que despues de conseguido su propósito criminal, hubiera continuado actuando en el espediente y esperando á que descubierto el fraude se le constituyese en prision.

Estas consideraciones no hacen fuerza al Dr. Agrelo, quien con un aplomo que hiela afirma que han existido actuaciones promovidas *por personas que no sabe quienes son, ni como se llaman*, y las cuales han alegado *razones que no recuerda*; y pretende que *él no está obligado á probar lo que dice*.

Nada importa para el demandado que lo concurra á desmentirlo, hasta el hecho afirmar que no *recuerda* el nombre de las personas para quienes se ha sacado ese dinero, pues es sabido que es práctica uniformemente seguida por todos los jueces de 1ª Instancia en llevar un libro en que asientan todos los oficios que libran con especificacion de personas y cantidad. El Dr. Agrelo opone su palabra interesada á todas las pruebas y á todos los juiciosos raciocinios, y pretende que sin necesidad de justificar lo que dice ni de suministrar un solo indicio de la existencia de esas imajinarias actuaciones puede escapar á la responsabilidad que le imponen las tres órdenes que ha firmado.

Pero V.S. comprenderá fácilmente la enormidad de los resultados jurídicos que fluyen de esta perjudicial teoria.

Todo Juez civil que para apoderarse del dinero ajeno lo estrajere del poder del Banco ó persona que lo tuviese por medio de un oficio ú órden podria escepcionarse contra el robo *con solo decir*, como el Dr. Agrelo que se habia seguido un espediente contra el dueño de ese dinero y que los oficios ú órdenes eran el resultado de sentencias arregladas.

Todo Juez del Crímen que librase una órden arbitraria de prision podria tambien escepcionarse contra el atentado *con solo decir*. como el Dr. Agrelo que habia existido un sumario en que se habia acumulado la prueba suficiente.

Todos huiriamos, Sr., de un pais en que semejante teoria se admitiese; en que la fortuna particular fuese presa de la rapiña de los jueces; y la libertad y la vida juguete de sus caprichos y malas pasiones.

Colocada la cuestion en el terreno que la coloca el Dr. Agrelo, ella afecta ménos los intereses de mis pupilos que los de la propiedad, la libertad y la vida de todos los habitantes de la Provincia, y yo me abstengo de entrar en mas consideraciones á este respecto porque considero que lo que va dicho es suficiente, y por que sé que V.S. ha de tener la suficiente fortaleza para rechazar una doctrina que por consultar el interes de un magistrado tendria que conmover profundamente la sociedad,

II.

Pero hay en este asunto algo mas grave; algo que no puede destruirse ni con la monstruosa teoria del Dr. Agrelo, ni con la exhibicion de las supuestas actuaciones falsificadas.

Desde el 20 de Junio de 1871, la suma estraida del Banco habia dejado de ser un depósito judicial, segun las constancias de autos.

A fs. 336 de la testamentaria de D. G. Posse, existe una providencia por la que se mandaba librar oficio al Banco para que inscribiese á usuras pupilares y á nombre de los menores Alberto y Dolores Posse, los 367,866 ps. de sus pertenencias, y á la vuelta de la misma foja se encuentra la nota del Escribano en que se certifica que ese oficio se habia librado.

Desde entonces el dinero dejaba de ser depósito judicial puesto que empezaba á ganar intereses, sin que la circunstancia de poderse estraer por órden del Juez, pudiera acordarle esa calidad como equivocadamente sostiene el Dr. Agrelo.

Pero como quiera que fuese, el nombre que se le debiese dar á este depósito *lo práctico y lo que el Dr. Agrelo no puede negar*, es que esos fondos despues de la providencia de fs. 336, dejaban de ser fondos de la *testamentaria de G. Posse* y se convertian en fondos *de los menores D. Alberto y Doña Dolores Posse* y que el Juez de la causa despues de la nota de fs. 336 vta. no podia creer otra cosa, sino que esos fondos estaban inscriptos en el Banco *á nombre de los mencionados menores*.

Y sin embargo, Señor, en los oficios de fojas 256 y 257 (fcha. posterior á la providencia de fs. 336 y *muy inmediata á ella*) se espresa que los fondos que se mandan entregar pertenecen *á la testamentaria de D. Gerardo Posse*.

La estraccion se consiguió hacer porque la nota de la foja 336 era falsa, pues el oficio ordenado por la providencia anterior no se habia librado, segun resulta del informe del Banco, que corre á fs. 257 de este espediente.

Pero el Juez no podia mandar sacar del Banco, *fondos de la testamentaria de D. Gerardo Posse* porque del espediente resultaba que no habia en el Banco, fondos pertenecientes á esa testamentaria, *sino á los menores Alberto y Dolores*.

Los términos de los oficios de fojas 256 y 257, contrarios á la verdad legal, certificada en autos, demuestran que si las pretendidas actuaciones han existido, si ellas han consistido en un escrito y un auto, como parece darlo á entender el Dr. Agrelo ellas han sido falsificadas para ayudar á los oficios, y el Juez ha estado cuando menos en el secreto de esas operaciones.

III.

Atentas las constancias de autos, el doctor Agrelo no puede decir que ha librado los oficios ejerciendo funciones de Juez, sino prevalido de su carácter de Juez.

Funciones de Juez se ejercen cuando se administra justicia, cuando se provee favorable ó desfavorablemente á las peticiones que se presentan, pero funciones de Juez no se ejercen cuando sin ningun antecedente; sin que nadie lo haya pedido, y sin mas motivo que su voluntad se libra oficio á un Banco para sacar de alli el dinero ageno.

Si el Dr. Agrelo quisiera probar lo contrario de lo que los autos manifiestan debia poner la escepcion de inhabilidad del título, y justificar en la estacion oportuna, la existencia de las actuaciones que alega.

Por lo demás la cuestien sobre la naturaleza del juicio, no tiene ya importancia una vez que se ha conseguido ordinarizarlo y que me es completamente indiferente q' V. S. se sirva decretar el pago dentro *de tres ó de diez dias*.

Ojalá que en este término se le restituyese el dinero á mis pupilos.

IV.

La cita de la ley 24 tit. 22 P. 3, la hice para el caso en que el Dr. Agrelo dijese que habia sido sorprendido por el Escribano Speratti, y no como dictada espresamente para ese caso, sino como aplicable á él, por mayoria de razones.

La circunstancia de tener accion, contra el Escribano Speratti, no me priva de tenerla tambien contra el Dr. Agrelo, ni me quita el derecho de ejercer cualquiera de estas acciones ó las dos hasta conseguir el pago.—La suposicion de que pueda percibir doble suma creo que ne pasará de *una ocurrencia* del Dr. Agrelo, mucho mas cuando todavia no me hé hecho parte en la causa criminal contra el Escribano P. Speratti.

Dadas estas esplicaciones á V.S. pido y suplico que dejando sin efecto el juicio verbal decretado se sirva ordenar, corra la vista pendiente al ministerio de menores.—Es justicia etc.

Roman Posse.

El Sr. Newton.

Sr, Redactor de «La Nacion»

Suplico á vd., se sirva insertar en su acreditado periódico las siguientes lineas, con el solo objeto de esclarecer la verdad.

En la *Tribuna* de ayer, figura mi nombre como mal inscripto en la parroquia de la Catedral al Norte y haciendome el cargo de falsear mí domicilio, usando el del Sr. D. Juan Bernabe Molina: esto es completamente incierto, pues estoy legalmente inscripto y mi domicilio es Florida 182, donde se puede comprobar en cualquir momento.

Tampoco soy hermano de D. Ricardo Newton, sino primo.

Con este motivo saluda al Sr. Redactor.

Abram Newton.

S. C. Florida 182.
Marzo 23 de 1872.

Vapores

Nueva compañia Salteña

Hoy para Baradero, San Nicolás Rosario y puretos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro, el «Proveedor»

Pasa la Concórdia, con escalas en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon, el vapor paquete «Rio de la Plata»

Sal hoy domingo 24 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros

Martes para Rosario Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Capitan»

Nota—Los pasajeros de los vapoes que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equiqages.

A pedido de los cargadores de este vapor prorroga su salida hasta mañana juéves 21 del corriente.

Agente—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Para Asuncion—Vapor «Venezia»

Saldrá el domingo 24 del corriente, recibe carga pasageros y encomiendas.

Pasaje á la Asuncion $ 40
« Humaitá 34
« Corrientes 32

Para San Nicolás y Rosario, vapor «General Nazar»—saldrá el miércoles 27 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga pasageros—Lanchas grátis,

Para Gualeguay, vapor «Entre-Rios»

Sale el mártes 26 á las 10—Recibe carga, pasageros y encomiendas.

AgentesPaez y Gomensoro Rivadavia 41

Vapor Edward Everett—Para el Ronario y escalas.

Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad a los Srs pasageros de cuantos hacen esta cárrera sale el miercoles en conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre con el tren que sale de la estacion del 25 ds Mayo á las 9-50 de la mañana con gran rebája de precio.

Afenies, Manuel Sciurano é hijo, Cuyo 38½

Hoy paea el Salto y escalas á las 9 1|2 de la mañana el vapor «Saturno»

Hoy para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor ingles «Saturno»

Hoy para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor inglés «Silex» con gran rebaja de precios.

Ajente P. Risso, Reconquista 99.

Para la Concórdia haciendo escala en todos los puertos de la costa argentina;

El lúnes 25 á las 10 de la mañana sale el vapor paquete brasilero «San Cristobal» admite carga encomiendas y pasageros.

Ajente F. G. Lambianchi Reconquista 18.

Hoy, para la Asuncion con escala en el Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá á las 10 de la mañana el magnifico vapor «República»

Conduce pasajeros, carga y encomiendas.

Hoy para Montevideo á las 4 de la tarde el magnifico vapor ingles «La Plata», conduce parageros y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

Suspension—El vapor «Victoria» que debia salir para San Nicolás, Rosario, Paraná y la Paz, el 25 ha suspendido su salida hasta el jneves 28 del corriente. Los que tengan carga para los puntos indicados pueden cargar loe diaa martes 26 y miercoles 27.

Domingo 24—para Gualeguay y Zarate, de Ralizas á las 10 de la mañana con carga y pasajeros el vapor General Garibaldi.

Sábado 23—para San Nicolas y Rosario el vapor «Tamesis»

Por órdenes á sus Agentes.
F. E, Muñoz y Hns.
Calle Victoria núm. 34.

Hoy para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor «Porteña.» Recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes—Esteban D. Risso hno.
Reconquista 99 1|2.

Compañia de Navegacioo a vapor Rio de la Plata

VAPOR NACIONAL «GUARANI»

Saldrá para Asuncion y puertos de escalas el sábado 30 del corriente—Admite pasageros y carga.

Se advierte á los Srs. cargadores que tengan carga pronta se les recibe desde hoy en las lanchas de la Compañia.

D. Salvador Roldan
Q. E. P. D.
Falleció el 24 de Marzo de 1871

Su familia ruega á las personas de su relacion quieran acompañarlos á orar por el eterno descanso del alma del finado, en el funeral de cabo de año q' ha de celebrar se el Mártes 26 del corriente á las 10 ½ de la mañana en el templo de San Miguel; favor á que quedarán siempre gratos.

Unica invitacion. m23 p3

PARTE COMERCIAL

Marzo 23 de 1872.

BOLSA DE COMERCIO.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales fueron casi insinificantes, apesar de haber 50,000 ps. pta. de vencimientos.

Las ventas anotadas solo ascendieron á 11,000 ps, á précios aun mas altos que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado, 5.000 al 74 7|8 p. %
Para el 31, 1,000 id 75 id
Junio 30. 5,000 id 1|4.

El año ppdo no hubo operaciones al contadó.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron 18,800 ps. ftes, de la série A. de 8 p % de renta anual y 7 de amortizacion trimestral del modo siguiente:

Para el 26, 4.000 al 95 p. %
Al contado 14.800 id.

CAMBIOS.

Además de las cotizaciones fijadas ayer, se realizaron hoy sobre Génova de poca importancia, á 5,38 y 5,40 francos por ps. fte,

DESCUENTOS.

Se han realizado hoy fuertes cantidades, n plaza, al 9 p. % anual.

FRUTOS DEL PAIS.

omo sábado, dia de cobros poca concurrencia y operaciones hubo hoy en el Mercados y Estaciones, por que suprimimos los detalles, aunque siguen los precios en general muy firmes, y en demanda activa, particularmente para cueros vacunos secos, lanares y lanas, sebo cerda del Sud.

IMPORTACION.

Esperandosé las noticias del Paquete Frances «Gironde» que pasó hoy por frente al puerto de Montevideo, conedireccion al nuestro, los negocientes se abstienen de opesar ansacciones de importancia, por esto el Mercado á estado hoy encalmado, concretandossé franceses é italiano á los precios corrientes.

Telégramas de Montevideo.

Marzo 23, á 3 3|4.

A LA BOLSA—

Papel, cerró á 3 7|8, fiojo—Cambio 53—Parece cierto que la paz está hecha con la eliminacion del articulo 9—10,000 cueros Salados de los Rios, á 80, oro, dpdo.

Ningun casa nuevo de fiebre.

4 pm.

A LA BOLSA—

Llegó anodhe chasque de los Blaneos, y retiran la base novena—La paz casi hecha—El «Gironde» siguió á esa, llevandosé todo.

El «pascal é Hipparcus» desecargar toda aquí.

Teatros

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
DOMINGO 24 DE MARZO DE 1872

Representacion estraordinaria

beneficio del Sr. CHERY

Con la cooperacion de los señores Hermo sa, Carbajo y la señora España; artistas de a compañia dramática del Sr. Berenguer; el señor y la señora Pontis y el señor Closet de la compañia francesa de Mme. Philippe y el señor Claudio Nivou 1er. piston solo de Paris.

Funcion estraordinaria para el lunes 25 de Marzo. Se pondrá en escena el popular drama en 4. actos.

Flor de un dia.

El Rol de Diego al imnimitable Garcia Delgado, el de Lola á la Sra. Carbajo.

Dando fin con la peti-pieza.

Los dos inseparables

A las 8.

VICTORIA

Compañia Dramática Española

Funcion novena de abono y última de cuaresma. Para el Domingo 24 de Marzo.

El popular drama en 7 cuadros.

Los pobres de Madrid

A las 8

Nota—Están en ensayo para las pascuas las obras siguientes; «Justicia providencial» «La rueda de la fortuna» y «Sendas opuestas»

10. De abono 25 de Marzo de 1872.

Flor de un dia.

A pedido de varias concurrentes el drama Da. Fernanda Ll. de Bremon, hará la Lola, por primera vez en esta Ciudad.

A continuacion el Sr. Cubas pondrá en escena la parodia titulada.

La flor del zapallo.

En la que tambien toma parte la primera actriz Sra. Bremon.

A las 8.

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Julian Aranda, donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
m24 p20 Escribano público.

El infrascripto Juez de Paz de este partido por el presente llama, cita y emplaza á los que se consideren acreedores al negocio de panaderia que en este pueblo perteneció a D. Juan Cortalen y Zacarias Presen (hoy prófugo) para que dentro del término improrogable de treinta dias contados desde hoy, comparezcan en este Juzgado por si ó por representante legal, á deducir sus acciones con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar por la ley—Chascomus, Marzo 20 de 1872.

m22 p30 Pedro Roca.

Al comercio Se ha vendido el almacen de comestibles y bebidas sito en la calle 25 de Mayo núm. 98, propiedad de don Luis Tiscornia; si hay algun acreedor se presentará en la misma casa, en el término de tres dias á contar desde esta fecha; pasado dicho término no se atenderá á reclamo alguno—Marzo 23 de 1872.

m24 p3 Lorenzo Mascarello.

Suspension El funeral de los finados doña Candelaria Torres de Castillo y su hijo don Juan A. Baltar queda suspendido hasta nuevo aviso.

Sociedad anónima Se cita á una reunion general á los accionistas de esta, el dia 6 de Abril á las 8 de la noche, en el salon de los altos, calle de Chacabuco núm. 59 1|2 con el objeto de nombrar la Comision directiva á fin de que esta instale la Sociedad.

El Directorio provisorio.
m24 p10

Se previene á la persona que haya encontrado una libreta de la Caja de Ahorros del Banco Argentino perteneciente á Pilar Rey, se sirva devolverla á la oficina del mismo Banco. Se han tomado ya las medidas necesarias para anular dicha libreta y á su dueño le causa mucho perjuicio la retencion de ella. m24 p3

Se compra Toda clase de libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc.—Potosi 103. m24 p3

Banco Hipotecario

El corredor que suscribe se encarga de toda la tramitacion y venta de cédulas. A. van Gelderen, Potosi 143. m24 p3

Comision de Salubridad de la Catedral al Norte. La comision de la parroquia invita á todos los señores inspectores de manzanas, á una reunion que tendrá lugar hoy 24 á la 1 1|2 de la tarde en el claustro de la Merced, para tratar asuntos de interés sobre higiene.

La Comision.

Se alquila La casa calle Potosi 298 esquina á la de Saltacon 10 habitaciones, tres patios y demás oficinas correspondientes; para tratar Córdoba 99. m24 p5

Al verdadero tónico para limpiar, hermosear y fortalecer el cabello, se vende bajo el nombre de Saponina de Guillay, en la farmacia de M. Puiggari y Ca., calle Victoria esquina de Lima. m24 p3

Al público Los remates en nuestra casa, Cangallo 57 á 63, y los de casas y terrenos que estamos autorizados á dar en la ciudad y campaña, quedan suspendidos hasta despues de Semana Santa.

Los que deseen enviarnos mercaderias de cualquier clase para vender en Remate al mejor precio, deben apresurarse á hacerlo, para aprovechar las brillantes oportunidades del que les ofrecen los importantes remates que daremos en la semana próxima, y cuyos detalles publicaremos en oportunidad.

B. Mitre y Vedia y Ca.

Chica perdida Ayer 21 ha desaparecido de la calle Moreno 162, una chica de 5 años achinada, pelo negro cortado á la mal-contan, tiene una fistula en el pescuezo, va con vestido negro con blanco y responde al nombre de Mercedes—Se dará una gratificacion al que dé aviso en el núm, indicado, m23 p3

Aviso al público que se ha abierto la fonda situada en la calle de Moreno núm. 30, la que antes era de los Piñeros, en donde se sirve bien buenas comidas y vinos de todas clases á precios módicos; siendo hoy sus dueños Ramon Scuani y Ca. m23 p2

A las personas que quieran mandar sus caballos al campo por la estacion que viene, ofrece en su chacra á una legua de la ciudad, pues allí tiene todas las comodidades para lo que se ofrece por el precio de 150 $ uno, respondiendo de ellos á escepcion que se mueran, bien cuidados, listos para la entrada del verano; alli mismo se curarán los que vayan enfermos y sea posible curarlos—Pueden ocurrir á la caballeriza de Vicente Collins, San Martin 193. m23 p6

Costurera Se necesita una para pantalones, Cangallo No. 95 altos. m23. p3.

A los militares argentinos y orientales.—La parte táctica de la quinta edicion de «Perea» arreglada para los batallones argentinos se encuentra en venta en las sastrerias militares de «Claret» y de «Ferron y Turdera.» m23. p6.

Se ha abierto una merceria en la calle Chacabuco 327, en la que se encuentra un completo surtido del ramo, asi como los aficionados á la pesca encontrarán redes, aparejos, lineas, bastones, anzuelos, tanzas, etc.—Tambien se vende un veneno infalible para ratones. m23 p2

Al comercio La empresa de empedrados representada por Videla y Susviela en esta plaza, queda disuelta desde la fecha y de comun acuerdo, quedando á cargo de Juan Videla el activo y pasivo—Buenos Aires, Marzo 20 de 1872.

Juan Videla.
m23 p3 Avelino Susviela.

Se vende Una sombrereria bien surtida y que hace buenos dias rios, su dueño la vende por no poderla atender; se hará buenas proposiciones al comprador. Para tratar calle de San Martin número 138. m22 p6

Trages para niños Se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarilla Cuyo número 148 1|2, entre Maipú y Esmeralda, ricos trages de casimir para niños de 3 á 15 años á los infimos precios de 150 hasta 200 pesos, camisas blancas para niños á 20 y 25 pesos, pañuelos de hilo dobladillados 35 pesos docena. m22 p3

Niñera Se necesita para el cuidado de un niño de dos años, se prefiere vasca-francesa; en la calle del Parque 133. m22 p3

Al comercio Participamos que con fecha 18 del corriente, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razon de B. Llano y Ca., separándose don Benito Llano y quedando el activo y pasivo á cargo de don Ignacio Castilla.

Las personas que tengan créditos contra la casa, se servirán mandar sus cuentas para ser reconocidas en los primeros cinco dias de la fecha—Buenos Aires, Marzo 22 de 1882.

m23 p5 Benito Llano—Ignacio Castilla.

Al comercio La empresa de empedrados públicos denominada «La Argentina» girará desde la fecha bajo la razon del que suscribe—Marzo 21 de 1872.

m23 p3 Avelino Susviela.

Secretaria del ARZOBISPADO Habiéndose notado en algunos almanaques que la fiesta de la Encarnacion de Nuestro Señor Jesu Cristo ha sido puesta el mes de Abril, se avisa que dicha fiesta obligatoria de ambos preceptos, es este año como siempre el 25 de Marzo.

Antonio Espinosa.
m22 p3 Secretario.

Cocinero Se precisa uno con recomendacion; ocúrrase al almacen esquina de la calle Maipú y Temple. m22 p3

Al público En el escritorio de comisiones Esmeralda 49 1|2, se encarga de tramitar las solicitudes para tomar dinero en el Banco Hipotecario; las personas que deséen hacer esta operacion, serán atendidas con brevedad y por una comision módica.

m21p8 Juan A. Dominguez.

«Nueva Ignacia» Este buque saldrá para Vigo y la Coruña dentro de pocos dias. Los pasageros que han arreglado su pasage con el capitan, deben dirigirse al mismo sin demora para que les fije el dia en que deberán ir á bordo.

El buque puede admitir aun un poco de carga con tal que pueda embarcarse sin demora. Para tratar respecto de carga y LETRAS SOBRE ESPAÑA ocúrrase á—

Jayme Llavallol é hijos.
m20 p10 Cangallo 138.

Se alquilan En la calle de la Florida los dos hermosos almacenes núms. 115 y 119, con hermosas puertas y vidrieras, propios para bazares ó tiendas; las llaves están en la casa alta núm. 117. Para tratar Perú 19, de 11 á 5 de la tarde. m20 p6

Casa Con entrada para carruage y espaciosa, se alquila calle Belgrano núm. 245. m17 p5

Aviso municipal Plazas públicas. La Comision Municipal ha resuelto que todos los dueños de kioscos, calecitas, columnas avisadoras, tiros de pistola y otros juegos ó negocios particulares establecidos en las plazas públicas del municipio, presenten al señor municipal encargado de la seccion de obras públicas, dentro de ocho dias de la fecha los permisos que hayan obtenido para establecerse. Si asi no lo hacen, se procederá como corresponde ordenando su desalojo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1871.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

Para el Cármen de las Flores Los abajo firmados nos hacemos un deber en avisar al público en general y á nuestros amigos en particular, que desde esta fecha hemos establecido una galera que saldrá de la Guardia del Monte en combinacion con la de Lobos, los dias siguientes:

Salidas del Monte: el 2, 10, 18 y 26.
Regreso: 5, 13, 21 y 29.
Monte, Marzo 20 de 1872.
Agencia, Rivadavia 239.

Empresarios.
m20 p6 Bagarin y Calderon.

Médico El Dr. A. Amadeo, se ha mudado calle de Artes núm. 176 y 1|2. Consultas: de las 11 á la 1. f25 p 30

Se alquila un almacen con buena trastienda, patio, con 4 piezas, pozo, aguas corrientes, armazon y mostrador, en la calle de Corrientes esquina de Libertad; para tratar Cuyo 188 ó Botica del Leon. m19 p6

Se alquila Una hermosa casa de altos en la calle de Chacabuco 173 ½, compuesta de doce piezas grandes y oficinas necesarias, gas, algibe y aguas corrientes, distante dos cuadras y media del mercado viejo—Para tratar Cuyo 188 ó Botica del Leon. m19 p6

Mayordomo Se ofrece un inglés casado, teniendo la práctica de quince años con hacienda lanar y vacuna. Puede dar las mejores recomendaciones; ocúrrase calle Rivadavia 899 entre Ombú y Azcuénaga. m20 6p

Dr. F. S. Poli Médico cirujano homeópata, especialista para los ojos, dolencias del pecho, tos rebelde, ahojos etc. escrófulas, reglas tardras, irregulares y enfermedades secretas de ambos sexos, Cuyo 146 (altos). desde las 2 hasta las 3 de la tarde.

Curso nocturno de medicinas homeopática popular en 20 lecciones por el Dr. Poli; ocurrir Cuyo 146 (altos.) f11 p30

Sociedad de Beneficencia. Debiendo tener lugar en el mes de Mayo la adjudicacion de los 4 premios dedicados al amor filial, al amor paternal, á la moral y á la industria, pueden las personas que creen poder optar á alguno de ellos, presentarse con los justificativos correspondientes, hasta el 15 de Abril próximo venidero.

La Secretaria.

A los fotógrafos Se vende en Mercedes un establecimiento fotográfico de primer órden, en una casa muy cómoda, situada á media cuadra de la plaza.

La organizacion del establecimiento es completa. Para tratar dirigirse cuanto antes al señor Loudet, fotógrafo, Piedad 344. m14 p10

Se alquila en el Paseo de Julio núm. 7 una casa de altos con 24 piezas á la moderna, con cielos razos de yeso, aguas corrientes, gas y demás oficinas necesarias; para tratar ocurran calle de la Piedad núm. 6. m14 p15

Banco Hipotecario

El que abajo suscribe pone en conocimiento de las muchas personas de su relacion y amistad, que se encarga de la tramitacion de todo pedido al Banco Hipotecario y tambien de la compra y venta de las cédulas de créditos de dicho Banco; calle de la Esmeralda No 52 (altos).

Ernesto R. Landivar.

Aviso al público Habiendo desaparecido don Félix Cornero corredor del molino San Telmo, declaro que, toda transaccion hecha por dicho corredor es nula, desde el 1o de Febrero próximo pasado época de su desaparicion; el que tenga harina comprada con su intervencion, véase en el establecimiento con su dueño—Marzo 7 de 1872.

Estevan Ritou.

Lecciones especiales

Escritura caligráfica forma inglesa, cursiva elegante, redonda y gótica de varias clases, aritmética mercantil, ortografia, teneduria de libros, método progresivo y simultáneo de llevar los libros en general, teoria y práctica de las diversas clasificaciones etc.; Santiago del Estero 85.

m17 p8 M. P. Rocha.

Semillas!! Semillas!!!

78 CHACABUCO 78

Depósito de semillas

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, provinïendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.
m9 p30 78 — Chacabuco — 78

Banco Hipotecario

Pablo Rodó pone en conocimiento de las muchas personas de su relacion y amistad que se encarga de la tramitacion de todo pedido al Banco Hipotecario y tambien compra y vende las cédulas de créditos; escritorio Rivadavia 48, altos, izquierda. m12 p30

BANCO HIPOTECARIO

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y asi mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2. m20. p30.

Compañia de Navegacion á vapor

RIO DE LA PLATA

Habiendo manifestado el Sr. D. Eduardo Rolando del comercio de Goya, tenedor por trasferencia de una accion en esta Compañia, que perteneció primitivamente al finado don Santiago Serrate, que se le ha estraviado el recibo provisorio de «un mil pesos fuertes» que se otorgó al cedente por el valor de dicha accion; se hace saber al público que el espresado recibo vá á ser sustituido por su correspondiente póliza, y que por lo tanto no tiene ni tendrá ya valor alguno, ní será reconocido en ningun tiempo por la asociacion—Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.

m23 p10 La Comision Directiva.

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.
Francisco Garcia y hermano.

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida: la correspondencia hasta a las 9 de la noche.

BALSAMO PECTORAL

DEL DOCTOR

Jackson

Preparado en el laboratorio de la farmacia de Lóndres y Liverpool.

Es una preparacion moderna y de una eficacia cierta para curar las enfermedades del pecho y pulmones, como ser:

Catarros, resfrios acompañados de tos, ronquera, bronchitis, tos convulsa, asma y tisis pulmonar.

El bálsamo pectoral del Dr. Jackson es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y se prepara cuidadosamente segun la verdadera receta, por los propietarios que ahora lo ofrecen al público. Su composicion es puramente de productos vegetales y reune condiciones valiosas como espectorante por su suave sistema curativo. Ya ha obtenido en Europa las mas preciosas recomendaciones, por la asombrosa rapidez con que calma las irritaciones pulmonares y por dar tono y fuerza á las membranos interiores que circundan la garganta y pulmones, deteniendo de este modo el progreso de la enfermedad y la decadencia de fuerzas que sobreviene y además siempre que ha sido tomado en un principio ha privado la mas terrible de las enfermedades que es «tisis pulmonar.»

Se vende en frascos á 12 y 20 $ en la—Farmacia inglesa de Granwell, 30 Rivadavia.
« de P. Murray y Ca., 186 Florida.
« Podestá, esq. Cangallo y Suipacha.
« Bozzetti, 145 Santiago del Estero.

En Montevideo farmacia de Cranwell y Ca. calle de 25 de Mayo y en las principales farmacias de la República Argentina y Montevideo. m24 p2

Aviso municipal Por acuerdo de la comision Municipal, se hace saber al vecindario del municipio que desde el 1o del entrante Abril, queda suprimido el depósito de cadáveres situado á espaldas del Cementerio del Norte, quedando únicamente en egercicio el conocido por «Estacion Bermejo.» Oportunamente se indicará las horas de partida de los trenes de esa estacion á la Chacarita. Esta resolucion se comunicará al directorio del ferro-carril del Oeste y á quien corresponda.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Oficina de Tierras Públicas. De conformidad con el superior decreto de 9 del actual, ordenando el sorteo de los Guardias Nacionales de la 2a Division Buenos Aires que hicieron la campaña del Paraguay, que deben ser agraciados con solares, quintas ó chacras determinadas por la ley de la materia y que el decreto antes citado determina el dia 25 del presente y como resulta ser este dia de fiesta, no obstante esta circunstancia, el Sr. Gefe de esta oficina de acuerdo con el Superior Gobierno sobre el particular, hace saber á los interesados que dicho sorteo tendrá lugar el mencionado dia 25 del corriente á las 11 de la mañana, á fin de acelerar cuanto antes la realizacion de dichos premios — Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.

Rosendo Mendizabal.
m24 p2 Oficial 1.o

RESTAURADOR DEL CABELLO

DE

ROSSETTER

Las propiedades de este restaurador pue den reasumirse ligeramente como sigue:

Devuelve al cabello cano su color natural.
No es un tinte y no contiene aceite.
Reemplaza perfectamente á las pomadas.
Quita la caspa y demás impurezas de la cabeza.
Hace crecer y fortalecer el cabello.
Dá al cabello el lustre y vigor de la juventud.
Es el mas económico y mejor restaurador que se conoce.

Se vende en la farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 145

FARMACIA INGLESA DE CRANWELL 30 RIVADAVIA 30

m17 p2

TIENDA BUENOS AIRES

LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS

216 — VICTORIA — 216

Grande y variado surtido de articulos para la estacion á precios sumamente baratos.
Camisolines de última moda de 80 á 250 $.
Género para vestido escoces 6 $ vara.
Gró negro nuevo surtido, todos precios.
Id de color rica clase 36 $ vara.
Pequin negro 20 $ vara.
Panuelos y chalones merino negro.
Id id á cuadritos.
Lustrina negra.
Mantillas españolas y cortinas bordadas.
Fleco pelo de cabra negro y blanco.
Camisas con volado para Sra. 340 $ docena.
Id id puro hilo para id 600 y 800 $ docena.
500 piezas chuse pura lana 5, 6, 10 y 11 $ vara.
500 frazadas varias clases.
Alfombras grandes de 250 á 200.
Género para sábanas de todas clases.
Alemanesco puro hilo 15 $ vara.
Servilletas 30 y 40 $ docena.
Camisas para hombre 600 y 850 $ docena.
Calzoncillos 230 y 350 $ docena.
Medias cortas de 100 á 70 $ docena.
Pañuelos 35, 50 y 100.
Sábanas, fundas y pañales.

Grande y variado surtido de géneros para la presente estacion de invierno, se han recibido y se venderán muy baratos en la tienda del Pasage, 186 Victoria 186.

Vestidos hechos de waterprooff los mas finos 350, gró buena clase y colores muy lindos á 37 ps. vara, tapados casimir formas nuevas á 160 y 200 $, waterproff con fleco y guardas á 30 ps. vara, mucha variedad en géneros para vestidos, Gró negro fino, rica seda el de 45 $ á 38, alta novedad en tapados de terciopelo, mantillas españolas y cortinas bordadas frazadas españolas, tohallas de hilo á 3 ps., casimir Moskowa negro fino. m24 p6

LA PRIMAVERA

63 — VICTORIA — 63

Frente al Club del Progreso

Realizacion por solo ocho dias de todas las exs tencias de dicha casa por tener que mudai de local; con un 50 % de rebaja.

rurtido notable en sederias negras, tapados ed gró y terciopelo, mantillas españolas. m19 p4

D. Guillermo y Enriqueta Casares
Q. E. P. D.
Fallecieron el primero el 31 de Marzo de 1871 y la segunda el 18 del mismo

D. Francisco Casares padre, Da. Nieves C. de Casares esposa, hermanos, hermanas y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen asistir á las misas de cabo de año que por el eterno descanso de dichos finados, se han de celebrar en la iglesia de Santo Domingo el Mártes 2 de Abril á las 10 de la mañana.

m24 p3

D. Juan José Ramirez
Q. E. P. D.
Falleció el 26 de Marzo de 1871

Su esposa, hijos y demás familia, suplican á las personas de su amistad y las que fueron del finado, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado que se ha de celebrar en el templo del Arcángel San Miguel, el Miércoles 27 del corriente á las 10 ½ de la mañana; favor que agradecerán eternamente. m24 p3

REMATES

POR

Gregorio Rivas

IMPORTANTE.

Venta forzosa por liquidacion.

¡Ojo especuladores!

De un espacioso terreno con algun edificio, ubicado en la calle de Moreno á ¾ de cuadra para el Oeste de la estacion del tramway de la misma calle, la cual está situada en uno de los ángulos que forma la dicha calle de Moreno, con la que pasa el ramal del ferro-carril del Oeste, que parte del 11 de Setiembre á Barracas.

En la tarde del Domingo 24 de Marzo á la 5 en punto, se ha de rematar á la mas alta postura y al contado, el terreno indicado; cuya intencion mide 16 varas de frente al Norte, por 60 varas de fondo al sud, cercado de pared por el frente á fondo, por los costados del Este y Oeste hasta las 40 varas. y de alli hasta finalizar su fondo solo tiene cerco de duelas; 3 piezas, cocina, pozo de balde y letrina.

Los titulos de propiedad en toda regla y libros de gravamen.

Por otros informes ocurran al escritorio del martillero Victoria 80.

POR EL MISMO

Notable remate.

JUDICIAL.

De un magnifico terreno ubicado en uno de los Boulevares de esta Ciudad, Calle de Santa Fé—de 30 varas de ancho, entre las de Ombú y Ascuenega donde estará la bandera.

De órden del Sr. Juez de 1.o Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, en la tarde del dia Doming 7 del entrante mes de Abril, á las cinco en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere y dinero de contado del terreno indicado, perteneciente á la testamentaria de Don Justo Portill, cuya estencion mide 37 metros 887 milimetros de frente al Norte, ó sean 43 y 3|4 varas al primer rumbo por 58 varas al segundo, 4 piezas y cocina, paredes de ladrillo en barro, teclas de paja y pozo de balde, tasado todo en la cantidad de 125,009 pesos 28 centési mos m|c. siendo sus dos terceras partes 83,339 pesos 25 centésimos m|c. lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina del Escribano Don Pedro Medina donde giran los autos de su referencia, ó el dia designado para el remate en el mismo terreno donde el martillero les pondrá de manifiesto el espediente testamentario antes de proceder á la venta.

Por otros informes ocurran al escritorio del rematador Victoria núm. 80.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Judicial

Importante remate.

Tasaciones muy bajas.

En la calle Moreno núms. 255 y 257.

El lunes 25 de Marzo á la 1 en punto se ha de vender al contado y por las dos terceras parte de su tasacion la casa situada en la calle de Moreno marcada con los números 255 y 259 perteneciente á la testamentaria de don Severo Belvis y por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. D. Jorge Echevarria.

Edificio Un almacen, 14 piezas, algibe, pozo de balde, 2 letrinas, y 2 cocinas, edificada en terreno de 15 metros y 155 milimetros de frente al Sud, por 41 metros y 094 milimetros de fondo al Norte, con 30 mts. y 60 centimetros de vereda de piedra y 77 metros de empedrado en la calle. Tasado el todo en 622,917 pesos m|c 2|3 partes servirán de base para venta 415,179 pesos m|c.

Por mas detalles en nuestra casa calle Victoria 143.

Las escrituras escribania del Sr. D. Tulio Mendez.

Pablo Gowland

De articulos de almacen.

En su casa calle Defensa 114.

Al contado.

El martes 26 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado sutido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

50 cajas bacalao, 100 latas dulce membrillo fresco, 40 tercios yerba paraguaya, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id. taleanos, 30 bolsas arroz de la India, 70 cajones coñac varias marcas, 100 cajas fideos de Génova, 200 damajuanas ginebra, 50 cajones vino Burdeos, 40 bultos yerba paraguaya, 50 bordalesas vino francés, 40 cajones encurtidos, 25 octanas vino Jerez, 20 barriles Vermouth, 30 cajones chocolate francés, 10 id. español, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendras, 50 cajas frutos en aguardiente, 30 piezas estera, 50 cajas velas Estearina, 100 barricas cerveza, 15 latas fósforos, 30 bultos té congo y orange, 50 barricas castañas, 25 quesos parmesanos, 100 docenas agua florida 10 barcoyes baldes de zinc, 20 cascos ladrillos, 30 latas piñones, 10 cajones naipes españoles, 40 cajones vino Santen, 10 cajas surtidas, 80 rollos tabaco negro 30 docenas cajas de guayaba, 50 arrobas tocino, 100 fanegas sal, 40 cajs. pasas uva, 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cajas aceite, 100 docenas cubiertos, 50 tarros pintura 30 bultos yerba argentina. y otros articulos.

En seguida

6 fardos ablor.

A mas—1,000 libras tocino ingles, 25 cajones dulce inglés en tarros, 100 tarros pintura, 10 cajones cigarros italianos.

Pablo Escalante

De muebles, adornos, &. &.

En su casa calle San Martin 138.

El miércoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio y dinero de contado, cuyo pormenor en parte es como sigue:

Sofaes, sillas, cómodas, lavatorios, roperos, aparadores, mesas, camas, escribanias, espejos, cuadros, adornos, loza, cristales, relojes de oro y cadenas id, aderezos, carabanas, anillos, prendedores, aderezos de plata, *una cantidad perfumeria fina inglesa* y otros objetos que no se detallan por su estension.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De una chacra con poblaciones caballos, vacas, etc. etc.

En el Partido de Lujan.

El domingo 24 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Emilio Á. Agrelo y perteneciente á la Testamentaria de don Miguel Echeverrio (a) Oyhambourán á saber:

La Chacra arriba mencionada cuyo terreno consta de 27 cuadras, 778 mils. de cuadra, con una poblacion de material techo de paja. Otra id id, un rancho techo paja, pozo de balde, árboles etc. etc.

Hay además seis caballos de silla, 3 vacas lecheras, otra id con cria, 1 novillo, 3 toros, 1 novillo, útiles y objetos de labranza & &.

El todo tasado en el bajo precio de $ 32,216 m/c. siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion que son $ 21,478 m/c.

Para imponerse de los inventarios, tasaciones y títulos, los interesados pueden pasar por la oficina del Sr. Ramiro, Escribano Beccar, San Martin núm. 14 (altos).

Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

El remate se efectuará en la misma Chacra.

POR LOS MISMOS

De libros nuevos y viejos.

En nuestra casa San Martin 118.

El miercoles 27 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber:

Una factura de libros en mayor parte en español, sobre Historia antigua, moderna, y romana de la monarquia de Europa, de Italia, Inglaterra, España, Portugal, Francia, Obras de Thiers, El Consulado y el Imperio, Revolucion francesa, la Historia General de España por Lafuente, id. Universal de Cantú, novelas de Dumas, Michelet, obras de Chateaubriaud, Azago, Orellam Quevedo, Cooper. Karr, Mery y muchos otros.

Al mismo tiempo—Una coleccion de libros útiles y remesa de la Bibliotéca del Duque de Litta entre los cuales hay algunos de mucho mérito por su escasez y antiguedad.

Los catálogos podrán obtenerse en nuestra casa desde el lunes 25 delcorriente,

POR LOS MISMOS

En la calle larga de Barracas.

En la Fábrica Nacional de Estearina.

El miércoles 27 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus propietarios á saber:

Grandes galpones de material con techos de sejueles franceses.
Depósitos de fierro.
Depósitor de madera
E infinidad de útiles de la Fábrica de Velas y Jabon que estarán á la vista de los interesados.

Las personas que necesiten ó quieran establecer alguna graseria tienen una buena ocasion para hacerse de útiles que podrán comprar por muy poca plata.

Por mas detalles á nuestro escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

De todas las existencias de la caballeriza «La Porteña»

Calle Buen Orden 245.

Por liquidacion

El martes 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha caballeriza, cuyo pormenor es el siguiente:

Un galpon grande de madera con techo de canaleta dividido en ocho cocheras, 1 idem mas chico con 3 cocheras y depósito para pasto, 1 id. donde está la herreria con techo de fierro, unos magnificos pesebres como para 70 caballos con sus techos de fierro canaleta y sus depósitos para pasto y maiz, 50 mantas para caballos, 40 sillas y frenos completos, colgadores para frenos y burros para sillas, etc.

A mas se venderá la piedra con que está empedrado el terreno la que consta de 700 varas cuadradas y la cañeria de gas y faroles.

Los que deseen poner caballeriza deben aprovechar esta pichincha que se les presenta, pues el establecimiento es perfectamente construido y con todas las comodidades.

Tiene contrata por 18 meses á condiciones muy ventajosas y se podrá vender en un solo lote. Admitimos ofertas particulares.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.

Al contado.

El martes 26 del carriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Zarazas, percales cocos, bramantes, yaconás, muselinas, barelles cantidad de camisas, Géneros para vestidos de varias calidades y gustos, zarazas, bramantes y lienzos, cotines de hilo y de algodon, géneros para sánanas, sombreros de paja legitimos chilebos, medias para señora, hombre y niños, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases, pañuelos blancos de hilo, id de algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores, ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brin, id de lustrina, abanicos, sombreros adornados, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallamos. Un gran surtido de merceria, id. id. de merinos negros y de colores, id. id. de algodones, id. id. medias, é infinidad de otros articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

P. Molfino y Ca.

Remate sematal.

Por liquidacion de un almacen por mayor.

Comestibles y bebidas.

En su casa calle Reconquista 170

El miércoles 27 del corriente á las 12 en punto del dia se dará principio, vendiéndose á la mas alta postura por órden y cuenta de quien corresponda y al contado

17 tercios yerba paraguaya, 16 bolsas café del brasil, 24 caj. vino oporto, 24 caj. vermout, 16 caj. ginebra, 5 bolsas anis en grano, 4 tercerolas vino priorato, 10 barriles nueces, 2 barricas alpiste, 8 cuarterolas vino blanco, 4 id seco, 5 barrilessal fina, 10 cuarterolas vino carlon, 2 latas canela molida, 10,000 cigarros cavon, 1 cajon ladrillos ingleses, 10 latas dulce membrillo, 10 cajas Witter, 50 cajas de vino bordeanx varias marcas, 2 damajuanas esperidina, 25 cajas aceite de ribera y de Niza, 7 bultos papel estraza, 20 cajas pasa de uva, 5 id jabon inglés, 2,000 cigarros amburgueses, aceitunos en barrfles, encurtidos y otra porcion de articulos del ramo que estarán á la vista.

Muebles y útiles.

1 escritorio forma piano, 1 armario para libros, 2 escritorios do madera blanca, 1 balanza romana, 1 escalera, 1 máquina para café, 1 plancha para cargar y descargar cascos, 1 lote de cajoneria y cascos vacios como otros varios útiles; siguiendo á venderse varios muebles y útiles para café y fonda.

Por cuenta de seguros.

40 bolsas garbanzos, 500 cajones fideos de Génova, 20 quesos parmesanos, 10 id gruyer, 30 cajas bacalao.

Florencio Madero y Ca.

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:

Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p%.

Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuari núm. 190 que codtione cuarenta hermosos cabaltos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 sillas con frenos 50 bozales y otras muchas cosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.

La casa tiene contrata por cinco años.

POR

RODRIGUEZ LARRAZABAL Y Ca.

JUDICIAL

HERMOSA PROPIEDAD

MUY CENTRAL

SITUADA EN LA CALLE DE MORENO NUMEROS 255 Y 257

CON FRENTE Á LA PLAZA MONSERRAT

Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. D. Jorge Echeverria, perteneciente á la testamentaria de D. Severo Belvis.

SE REMATA

El Lunes 25 del corriente á la una

TASACIONES MUY BAJAS

HERMOSO TERRENO 17 Y MEDIA VARAS DE FRENTE, TODO EDIFICADO

TASACION: 622,917 ps. m|c.

Se venderá

Por dos terceras partes de su tasacion sino hubiese mejor postor. Los interesados pueden visitar todos los dias la propiedad.

TITULOS GARANTIDOS

RODRIGUEZ LARRAZABAL Y Ca

Mas detalles Victoria 143.

Titulos en la escribania del Dr. Julio Mendez

Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS.

Continuacion del gran remate

De carruajes flamantes

Otros usados y caballos de tiro y de paseo.

En nuestro patio Bolivar 14.

Ante todo prevenimos á las personas que deseen vender carruajes en este remate, que es indispensable y que es muy ventajoso al éxito de la venta y á sus intereses, el que se anuncie *con anticipacion* en el pormenor de los diarios y que estén tres ó cuatro dias en exhibicion (para que todo el mundo los revise) antes del que se efectúe el remate.

A mas, tanto carruajes ó caballos es inútil enviarlos con precio fijo, pues solo recibimos á venderlos á todo precio y sin retirar lote.

El jueves 4 de Abril á las 12 del dia venderemos al mejor precio, y dinero de contado y sin retirar lote, gran cantidad de carruajes, flamantes, recien introducidos de Europa, y otros con algun uso, pertenecientes á fabricantes y particulares. los cuales estarán en exhibicion tres ó cuatro dias antes y cuyo pormenor es el siguiente:

Caballos de carruaje, varias yuntas y otros de paseo, guarniciones en general.

NOTA—Admitimos cualquier articulo del ramo.

POR LOS MISMOS

Judicial sin tasacion.

Terrenos de la sucesion de Benjamin Brown, en manzanas de cien varas, con autorizacion de todos los herederos.

Situados entre los canales nuevos del sud y el Puente Alsina.

El domingo 31 de Mayo á las dos en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr. Juez y autorizacion de todos los herederos, la estensa area de terrenos, perteneciente á la sucesion del Sr. Brown y cuya magnifica situacion es conocida de todo el mundo y está determinada en los planos que existen en nuestro escritorio y que oportunamente se repartirán.

La propiedad mide de frente 769 varas a, N. O. con frente al N. E. 673 varas y media con frente al S. E. 769 50 y con frente al S. O. 663 ¼ varas; y está ubicada por el primer rumbo lindero á D. Gerónimo Soler, por el segundo con D. Juan Brillo, por el tercero con terrenos valdios, y por el cuarto con el Saladero del Dorado y los terrenos que fueron de Blanco.

Un arroyuelo que debe ser limpido (pues nosotros no lo hemos visto) rodea completamente casi toda la totalidad del terreno.

El todo del area poblado por personas que fueron en un tiempo intrusos atrevidos y que hoy son contraidos y honrados labradores, que esperan el dia del remate para comprar la propiedad que ocupan.

El terreno está dividido en 50 manzanas que se venderán de á una ó en lote de varias segun quieran los interesados, ellos conocen mejor que nedie el valor de estos terrenos por la proximidad en que están de los corrales & &.

Para ver los planos y mas informes, á nuestro escritorio Bolivar 14.

Wehely Gimenez y Ca.

De comestibles y bebidas

En su casa Bolivar núm 19 y 23.

El martes 26 de Marzo á las 11 1|2 en punto de la mañana dará principio la venta á la mas alta postura y á los qlazos de costumbre de un brillante surtido del ramo indicado cuyo detalle es como sigue:

Yerba lejitima paraguaya, almendra mollar, azúcar refininada cerveza inglésa id alemana clase superior, vino ginebra holandesa, yerba paraguaya lejitima almidon, vino seco id priorato, coñac en barriles, vino oporto, id carlon, id francés, almendras, de mollar, pasas de uva de málaga, id de higo, arroz, cominillo, ginebra. canon, queso parmesanto, cerveza inglesa,, tanaco negro, pescado sardina, té negro, conservas de tomate, coñac martel imitacion id aguila, chocolate frances, id español, aceitunás cevillanas, id francesas anis de mayorca, papel para bolsas, id estrazilla, almidon americano, pasas de mendoza, vinogre de yema, id de vino, vino oporto id jerez encajonados, é infinidad de articulos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—180 bordalesas vino francés clase superior, garantido ser uno de los mejores vinos que se conocen en este mercado.

En seguida—50 cuarterolas vino priorato clase superior, sin ninguna averia recibido directamente de la Aduana tal cual se ha recibido de Europa.

POR LOS MISMOS

De efectos de Botica.

En el Paseo de Julio núm. 13 y 14, Botica de Antonio Catelin.

El miércoles 27 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana daremos principio á la venta al contado y sin reclamo por órden del Sr. Juez del Comercio, Dr. D. Juan E. Barra de todas las existencias de la Botica situada en el Paseo de Julio núms. 13 y 14 pertenecientes al concurso de Antonio Cátelin.

Los efectos que en parte se detallan son unguentos, gran cantidad de drogas, gomas varias clases, pastillas distintas, polvos de rosa y otras esenciaa, botes de porcelana, raices de varias yerbas, leslade, pescado, nuez noscada, id en polvo, cebada inglesa, sal inglesa, morteros, euchantes, eudrillos y todos los instrumentos para el uso de botica, como tambien balanzas mostrador y demás enseres de la casa.

Lopez y Blanco

Al contado.

En su casa calle de Perú 94 y 96

El miércoles 27 del Cte. á las 12 en punto del dia vendeçremos al Cdo. al mejor precio y sin retirar lote lo que en parte á continuacion se detalla:

Merinos franceses varias clases, gambronas, brines, género para sábanas, cinco clases y varios anchos, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percal colorante, medias, género de lana, percales, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terdiopelo de color y negro, un variado surtido ce cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora finas, id de hombre, id de niñas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas varias clases, tul de seda, pañuelos bordados, id lisos varias clases, trencillas, lana de bordar, botincitos de lana y una infinidad de guarniciones de guarniciones de seda y algodon, caretas de carton y de alambre y muchos otros articulos que estaran á la vista.

Mohando y Vivar

Judicial

De una hermosa casa central

Por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El viernes 12 de Abril á las 12 del dia, venderemos á la mayor oferta y dinero de contado la finca calle de Salta núm. 290, edificada en terreno de 11 metros 50 céntimos de frente al Oeste, por 43 metros 50 centímos dr fondo al Este, edificada con 6 hermosas piezas en el 1o y 2o patio, grandes parrales, árboles de mucho gusto, zarza & &, cuya tasacion total es la suma de 104,441 $ 22 cts., y no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes.

Esta tasacion fué hecha el año 1865, por consiguiente hoy vale mucho mas, aunque los martilleros tomaran esa tasacion por forma.

Por datos á la oficina de Naveira ó á los rematadores, calle de Bolivar núm. 53.

Manuel de la Serna

De una casa.

Sita en la calle de Salta.

Por órden de sus herederos para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

POR EL MISMO

En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 30 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor: tiene aguedas, pastos superiores etc. Mas por menores San Martin 142.

POR EL MISMO

En venta particular.

Varias casas, campos y terrenos, 1 landó, 1 coupé, 1 milor recien introducido al país, estátuas para adorno de sala, termómetros médicrs, libros de medicina.

NOTA—Todas las ventas en remate de efectos ó mercaderias se harán bajo la condicion de al mejor precio y dinero de contado.

POR EL MISMO

Semanal

En su casa calle de San Martin 142

El martes 2 de Abril á las 12 del dia se venderá á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

Ricas arañas y brazos de cristal para gas de varias clases; un buen surtido de loza, la cual se venderá en lotes al gusto de los compradores, varios muebles, alhajas de gusto de oro y de talmí legitimo, relojes de oro para señora y para hombre, cadénas de oro para idem; monturas inglesas varias clases, relojes de pared, juegos para té con bandeja de metal blanco, juegos de floretes, camas de fierro, carpetas para mesa, bastones, 58 docenas guantes de cabritilla, licores y vermouth torino: y muchos otros efectos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En su casa calle San Martin núm. 142.

El martes 26 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado lo siguiente:

Arañas y brazos de cristal de varias luces, loza surtida, cristales, alhajas de oro, relojes de oro para hombre y para señora. un pianito para estudio, un aparador con piedra mármol, camas de fierro, sillas para montar á caballo para hombres, para niños y para correr carreras, juegos para té, relojes de pared, carpetas, bastones, baritas, perchas, riendas, cabezadas y frenos, licores finos, vermouth útiles para familias y muchos otros efectos que estarán á la vista.

Benjamin Nazar y Ca

De tienda y merceria.

En su casa calle Victoria 154.

El martes 26 del corriente á las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes:

Frazadones franceses sustidos de tamaño, cobertores, chalones y pañuelos de tartan para rebozo y para el cuello, batas y garibaldinas de lana, capelinas id, gorras de id, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ⅛ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grande, brin blanco y de colores, trensillas de varias clasesy muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion.

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú núm. 19

Por cuenta de varias casas.

El martes 26 del corriente á las 12 en punto y á plazos, se rematará un surtido general de mercaderias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Lienzos, cocos zarazas, bramantes uso doméstico, adapolan uso doméstico, alemanesco corderoy, percales, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas, finas y ordinarias, mucelinas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española tapados de gró, gróes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidos y camisas, id 1|2 luto, pañuelos de manos, mucelinas para vestidos, blanca, á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto, medisa, listado, é infinidad de articulos.

Al mismo tiempo se venderán varios cajones sombreros para hombres, señoras y niñas.

POR EL MISMO

De 16 fardos lana mojada en agua dulce.

Por órden de los señores F. Neild y Ca., con autorizacion del cónsul de S. M. Británica, por cuenta de quien pertenezca.

En la Barraca de los señores Benitez y Ca. calle Santiago del Estero, entre Victoria y Potosí.

El miércoles 27 del corriente, á las 11 en punto, y dinero de contado se rematarán los 16 fardos lana, arriba espresados, conteniendo 547 @ 20 lib., la cual fué mojada en la balandra «Amalita» al embarcarla en la barca inglesa «Windevard».

Buena oportunidad

Se arrienda un terreno propio para toda clase de negocio, situado en Almagro, con frente de 40 varas al macadam por 54 de fondo. Para tratar Rivadavia 48 altos, izquierda.

Se alquila Un almacen en la calle de Artes núm. 128, con gran sótano, aguas corrientes, gas y agua de aljibe; Florida 32 darán razon.

Al comercio Participamos así que á nuestros amigos y clientes en general, haber trasladado nuestra casa de negocio á la calle Esmeralda 161 1|2 entre Corrientes y Parque.
B. Loubet y Ca.

Aviso al público Yuntas de caballos de tiro de diferentes pelos, se venden calle Defensa 418; para verlos á cualquier hora del dia se darán á prueba.

Se compra Toda clase de libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego etc—Potosi 103.

Mayordomo Se ofrece un inglés, casado y con quince años de práctica con ganado vacuno y lanar; ocúrrase calle de Rivadavia 899, esquina de Ombú.

Barraca con prensa

Hay una sumamente espaciosa para alquilar, en el Mercado Constitucion, calle de Salta núm. 485. m14 p3

Sastre Se necesita un buen oficial sastre—51 Cangallo 51.

Colegio Inglés ARTES No. 112.

Frente al Mercado del Plata.
Director—W. D. Junor.

Libros de medicina y química. Un buen surtido se acaba de recibir de Europa—Calle San Martin número 20 (altos).

Se vende Una casa-quinta de material, con 4 piezas, cocina, caballeriza y demás oficinas, situada á media cuadra de la estacion San Martin; para tratar ocurrir calle de Cuyo núm. 84.

Dependiente Un jóven que posée perfectamente el francés y el español, que lée y escribe bien y conoce bastante la aritmética, desea encontrar una colocacion como dependiente de una casa cualquiera de comercio, ya sea por mayor ó por menor. Puede ofrecer buenas recomendaciones. Ocurrir á la casa de los señores B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 á 63.

1,000 $ m|c. de gratificacion se dará á la persona que pueda presentar pruebas auténticas de la vida y del paradero, ó de la muerte de un jóven suizo aleman, JACOBO Ó SANTIAGO WEISS, que parece que entró en el ejército nacional cuando la guerra en el Paraguay.
Wedekind Fehr y Ca.
Chacabuco 23.

Cajistas, cajistas Se precisan urjentemente, que sean buenos—Ocurran S. Martin 143 de 4 ½ á 6 de la tarde.

Males crónicos Para combatir estas enfermedades, se aconseja y aplica el remedio de la agua fria, único recurso que queda al paciente abandonado por otros medios curativos—Buen Orden 521 (altos).

Se alquila el todo ó en fracciones, la finca calle de Rivadavia esquina á la de Pozos, donde estuvo establecido por muchos años el acreditado almacen de los señores Giraldo hermanos; se compone de una casa baja y otra alta, un gran almacen con frente á las dos calles y piezas interiores y un corralon con 4 almacenes. Para tratar calle Bolivar esquina de Venezuela (ochavada) precio acomodado. Asi mismo en la calle Venezuela entre Bolivar y Perú, hay tambien dos pequeños almacenes á precios acomodados.

2 mil $ de gratificacion

Se darán á la persona que entregue en la casa calle San Martin núm. 12, un anillo de un opalo rodeado de brillantes que se perdió el Domingo en la Catedral.

Se compra Toda clase de libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego etc.—Potosi 103.

Aguiar Conlazo Victoria 210 (antes Cárlos Romero); Novedad. Sábanas de hilo bordadas, fundas cuadradas, camisas, batas, enaguas, waterproff, vestidos, género de hilo ancho para sábanas, gró de colores 38 $ vara, gró negro de 35 $ á 90 $, diez clases, paño de seda negro, cortinas anchas finas, ricas frazadas, franelas, vestidos hechos, tiras angostas, terciopelo negro todas clases, chalones cachimir negro bordados, alemanesco de pañales, alemanesco de hilo, diez clases de batones blancos finos, cachimir punzó y blanco 35 y 60 $, paño de colores para ropa de señora 45 $ vara.

Cachiporras y salidas de baile—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.

Revolvers de bolsillo y cartuchos de todas clases—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.

Cartuchos á bala explosible—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.

Dagas y puñales Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.

Se necesitan costureras

Para sacos y ponchos particulares—Florida 339.

Se estravió En su transmision de Gualeguay á Buenos Aires, entre los dias de Febrero 25 y Marzo 14, un pagaré por valor de dos mil doscientos cuarenta y siete pesos fuertes (2,247 $ fs.) suscrito por don Esteban Barozi á favor de Jaime Graham—Banqueros y casas de descuento quedan notificados y se ruega se sirvan rechazar el documento, dando aviso en la calle Cuyo núm. 77.

Mucama Se necesita una que sea inglesa, para un matrimonio—Reconquista 186.

Mucama Se necesita con buenas recomendaciones — Cangallo 277, primer piso.

Antonio Ibañez Este señor tiene una carta en la calle de Córdoba núm. 188 que le ha sido dirigida por su familia desde el Rosario.

Paños, cintas y cordones especiales para máquinas de imprenta. Se vende San Martin 120 1|2 y 124.

Papel de imprenta De todas clases. Se vende en el depósito de máquinas y útiles de imprenta, 120 1|2 San Martin 124.

Prensas de Hoé De todos tamaños. Se venden en el depósito calle San Martin 120 1|2 y 124.

Papel secante Se vende, San Martin 120 1|2 y 124.

Tinta de imprenta Negra y de colores. Se acaba de recibir y se vende, San Martin 120 1|2 y 124.

Una caja de fierro tamaño grande del fabricante afamado Verstaen, se vende barata en la casa de Wedekind Fehr y Ca. Chacabuco 23; es usada pero se garante su perfecto estado.

Se vende Por el escritorio de Benjamin del castille, San Martin núm. 100 una casa en la calle de Potosi núms. 609 611 613 que dá de renta por contrato 10,000 pesos mensuales.

Una casa en Belgrano de 50 varas de fondo, en la esquina de San Lorenzo y Cabeles.

Un terreno en esta ciudad de 20 varas de frente por 38 1|2 de fondo en la calle de Paraguay entre Libertad y Talcahuano; Para tratar San Martin núm. 10.

Realizacion del corralon de maderas de la calle del Callao esquina á la de Cuyo.

Por liquidar se venden todas las maderas existentes en dicho corralon, á saber: 17,000 piés tabla y tablon pino blanco del Canadá, buena clase y buen surtido; 10,000 piés tirantillos «spruce» de buenas dimensiones. Tambien se arrienda el corralon por un término de tres años; para tratar ocúrrase al mismo.

Atencion En la calle de Corrientes entre Suipacha y Artes, se desea contratar una casa que actualmente está ocupada, propia para edificarla de nuevo. Para tratar y tomar informes, Rivadavia 48 (altos).

Se ha perdido una libreta del Banco de la Provincia bajo el nombre de Dominga Motto, el que la entregue calle del Uruguay 404 recibirá una gratificacion; previniéndose que se ha dado aviso al Banco de la pérdida.
m2 p30

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**
Al descuento en m|c y
metálico.......... 7 p$ al año
Abona. A. los depósitos
Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p$ al año
depósito comercial se abona.................. 2 p$ anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.
E V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Ca.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.
EN CUENTA CORRIENTE

Se abona..........	5 p$	al año.
A 30 dias fijos.......	6 p$	«
« 60 «........	7 p$	«
« 90 «........	7 p$	«
En cuenta corriente cobramos..........	12 p$	«

Descuentos--precio convencional.
LETRAS.
Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.
Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

19 1|2—Calle de Piedad—21 1|2
Horas de Oficina: de 10 de la mañana á de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS
Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses.........	7 p$	al año	
A 6 «..........	8 «	«	
A 10 «..........	9 «	«	

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses........	8 p$	al año	
A 6 «..........	9 «	«	
A 12 «..........	10 «	«	
En cuenta corriente.....	6 «	«	

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.
COBRA
Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

BANCO DE LÓNDRES
Y
RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000
FONDOS DE RESERVA
Id. 155,000 ó sean id. 775,000
Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista..............	3 p$	al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso..............	3 1|2	" "
Id. id. id. á 30 id.........	5	" "
Id. id. á plazo de 90 dias.....	5	" "
SE COBRA---Por odelantos en cuenta corriente........	10 1|2	"

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.
G. E. Maschwitz--J. E. Naylo.

BANCO MAUA Y Ca

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metalico

Para los saldos á nuestro favor 12 p$ al año.

Para los saldos contra nosotros 6 « « de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1871.
PP. MAUÁ Y CA.
M. A. de Freire Amorim.

BANCO ARGENTINO

Presidente:
Dr D. Bernardo de Irigoyen
Director General--**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 p$	anual
A 60 dias.........	5 1|2 p$	
A 90 id...........	6	«
De ciento veinte dias arriba..	7	«

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1|2 p$ anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p$ anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
A. Marcó del Pont.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL
Dura 20 años 117 dias---8 p$ interés---2 p$ amortizacion y 1 p$ comision.
SERIE B---TRIMESTRAL
Dura 27 años 270 dias---8 p$ interés---1 p$ amortizacion y 1 p$ comision.
SERIE C---SEMESURAL
Dura 20 años 190 dis---8 p$ interés--2 p$ amortizacion y 1 p$ comision.
SERIE D---SEMESTRAL
Dura 28 años 5 dias--8 p$ interés--1 p$ amortizacion y 1 p$ comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril---8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la preferencia que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111
JOSÉ M. LA FUENTE.
Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.
226 f1°

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente ó á la vista............	5	p$
A plazo fijo de 30 dias........	5 1|2	
« « « 60 «.......	6	
« « « 90 «.......	7	

SE COBRA---Por adelantes en cuenta corriente 12 p.$

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1871.

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—**31.460,000 Ps. Fs.**

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1|2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

BIEN HECHORA DEL PLATA

Compañia General de Seguros Mútuos sobre la vida.

Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

Delegado del Gobierno: D. José Ma. Cantilo.

Juan de Vijilaucia: Dr. D. Victor Martinez ---Dr. D. Francisco Alcobendas---D. Julio Sanchez---D. Eduardo F. Mulhall---Dr. Eduordo Basabilbaso.

Director General. Sr. D. Francisco F. Moreno Inspector general Sr. D. Jorge Perey.

Situacion de la Compañia en 2 C de Setiembre de 1872.

Acapital suscrito n° pólizas titulos comprados.

$f. 3.228,094:64 3,166 $f. 1.423,696:15

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia- -Florida 144 1|2, altos.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.
G. STUMP
Calle Cangallo 27

OPERACIONES---Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Brdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.
El Banco abona:

1.° Para cnentas corrienzes con cheques 4 á 7 p$		
2.° Para depósitos disponibles á voluntad con cheques...........		3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias		5 id
4.° ---	1 á mes	6 id
5.° ---	de 2 á 3 meses	8 id
6.° ---	de 4 á 6 meses	8 id
7.° ---	de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes.... 12 p$
Descuento de letras y pagarés será convencional.
G. Stump.

BANCO ENTRE-RIANO

Los tenedores de billetes de la nueva emision del Banco Entre-Riano, que quieran convertirlos en pesos fuertes al tipo convenido de 21 1|4 por onza de oro, pueden ocurrir al Escritorio dde---

JAYME LLAVALLOL É HIJGS.
Cangallo 138.

Giros sobre España

Se dan á premio moderado por---
JAYME LLAVALLOL É HIJOS.
Cangallo 138.

Giros sobre Valparaiso y Mendoza

pagaderos en pesos fuertes, á la par y á quince dias de vista, se dan en casa de---
JAYME LLAVALLOL É HIJO
251 f4 1mes. Cangallo 138.

La Estrella

Compañia Argentina de seguros contra incendios y riesgos maritimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES

Director jeneral—SR. D. FRANCISCO F. MORENO Oficina: Florida 112 1|2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—SR. D. GUILLERMO SCHINOLER.

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañia, hay una de suma conveniente para los acreedores hipotecarios.

Esta compañía ofrece los premios siguientes:

Ps. Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
20 á la segunda id id
20 á aprimer pipa de agua
4 á cada una de las 5 s'tes
} que concurran al incendio

de cualquier edificio ó establecimierto asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presenta en sus oficinas dar aviso de cualquier incendio que ocurra pe municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos Gobiernos nacional y Provincial de 2 de Abril y de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo género de mercaderias que vengan del esterior, adelantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

Vapor «Proveedor»

Debiendo reemplazar en la carrera al vapor «Lujan» mientras dure la reparacion y limpieza de este, altera sus dias de salida, saliendo los Juéves y Domingos y regresando los Miércoles y Sábados.

El precio de pasage es siempre con gran rebaja, gozando ademas los pasageros de este vapor de la ventaja que sale del mismo muelle del Tigre y á su regreso no tienen que trasbordarse de noche á ningun vaporcito.

Desde el Domingo 10 del corriente empieza el nuevo itinerario.

Agentes—Matti Piera y Ca.

Cárlos Reynal avisa á sus comitentes que ha mudado su domicilio á la calle Cuyo número 102. m8 p30

Escuelas municipales

En la direccion de las escuelas municipales aun no se han recibido los informes mensuales correspondientes á Febrero, de los preceptores Sr. Antelo, Sra. Speratti y Sta. Galeano—Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

La Direccion.

Licitacion La comision Directiva de la Sociedad Progresista de la Villa de San Carlos, llama á licitacion para la construccion de una iglesia y escuelas de ambos sexos en Almagro, con arreglo á los planos é instrucciones que los interesados podrán ver en casa del señor Presidente de la Sociedad don Martin Amespil en el mismo pueblo.

Las propuestas serán tomadas en consideracion el dia 1° del entrante mes de Abril.

VAPOR SAN PEDRO

Se vende este excelente Vapor que hace la carrera de Rio Grande á Pelotas; casco de fierro, armado á goleta, con una cubierta, marcha de 9 millas, 275 toneladas brasileras, sistema de ruedas, movido por dos máquinas de fuerza de 80 caballos y construido en Inglaterra el año 1867 con las siguientes dimenciones:

Largo de bodega, 132 palmos brasileros.
Manga, 26 palmos 7 decimos.
Puntal para la bomba, 7 palmos 8 decimos.

El único motivo de venderse este Vapor es por ser de mayor calado que el que quiere la barra de Pelotas se aceptan propuestas para la compra en Rio Grande, calle del Riachuelo núm. 31 hasta fines de Abril próximo.

m17 p15

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190 siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

p'te Diaz y Ramirez.

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Itinerario en vigencia desde el 11 de Marzo.

Los vapores paquetes «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay» saldrán alternativamente para Montevideo los Lúnes, Juéves y Sábados á las 6 de la tarde.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos del Uruguay, los Mártes, Juéves y Sábados á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros metálico y encomiendas á flete.

Rebajan 20 p$ en los precios de pasage de ida y vuelta válido por un mes.

Otros pormenores en la agencia de A. Mattiy Piera, Cangallo 30.

Seminario Inglés

Victoria 564, frente á la Plaza Lorea.

Educacion comercial y literaria con especial esmero en la enseñanza de los idiomas modernos.

Precios: Esternos.... 100 } Incluyendo to-
Medios pupilos..... 300 } dos los ramos del
Pupilos........ 450 } curso elemental.

El programa y reglamento está á disposicion de todos los interesados.

m15 p15 D. F. Sauvain—Rector.

PAPEL DE IMPRENTA

GRAN SURTIDO

HOURIET SCHNEIDER Y Ca.

130 — ESMERALDA — 130

Compañia de Navegacion á vapor

ITALO PLATENSE

El vapor paquete postal argentino de primera marcha, de fierro á dos hélices, de 3 mil toneladas y 1,700 caballos de fuerza--

"PO"

Su Comandante Pedro de Galindez.

Saldrá el 10 de Abril á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes, ocúrrase á la administracion calle Cuyo 81 3|4.

m12 p30 T El Gerente—F. F. Cecchi.

AVISO

A los padres de familia

SEMINARIO ANGLO-FRANCES

Sito en la calle Tacuari 225 entre Chile é Independencia, media cuadra de la iglesia de la Concepcion.

Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.

En este establecimiento no se carga por las clases de latin, inglés, francés, matemáticas y dibujo.

Comida sana y abundante.
Precios convencionales y equitativos.
Dormitorios, clases y patios espaciosos y ventilados.

m15 p1 Guillermo Parody é hijo.

GRAN CAFE DE CATALANES

Este antiguo y acreditado establecimiento acaba de abrir sus puertas al público, despues de haber recibido una completa reforma tanto en el edificio como en todo su servicio.

Los vinos finisimos y licores que se espenden son los mejores que vienen al pais, y muchos de ellos recibidos espresamente para el establecimiento de las mejores casas de Francia, España y Portugal.

El hermosisimo patio donde se respira un aire puro y agradable, tambien ha recibido una innovacion completa.

Los salones del restaurant no tienen nada que desear, en donde se sirven espléndidos almuerzos, comidas y cenas.

Magnificos helados de todas clases.

Los nuevos propietarios no han omitido sacrificio alguno, para llenar el gran vacio que se sentia en un establecimiento como este, que le hace ser hoy el único en su clase en el Rio de la Plata,

Para la Asuncion

Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella-Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá.

El espléndido y hermoso vapor:

"REPUBLICA"

De 1,168 toneladas, Capitan J. W. Morse.

Se establece en esta carrera y saldrá el Miércoles 20 del corriente, conduciendo pasageros, carga y encomiendas para todos los puertos arriba mencionados.

Por órdenes y pasages á sus agentes—
Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

N. B.—Las salidas de este puerto serán alternativamente todos los Domingos á las 10 en punto de la mañana.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PARA EL ROSARIO

Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Las Hermanas y San Nicolás

El hermoso vapor norte-americano—

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los Miércoles y Domingos en combinacion con el ferro-carril del Norte saliendo de la estacion 25 de Mayo con el tren de las 9-50 á. m. y regresando los mártes y Viérnes con el primer tren.

TARIFA

		Cuarto	Salon	Proa
Campana y Zárate		fs. 4	fs. 3	
San Pedro	fs. 7	6	3	
Las H'nas y San Nicolás	9	8	4	
Rosario	10	9	5	

A los pasages de ida y vuelta se les hace una rebaja y cuando esceden de diez pasageros se les rebajará el 10 %.

Este vapor recibe carga, recibida y entregada en el muelle del Tigre, al precio de seis pesos fuertes la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas segun convenga al vapor.

Las encomiendas se reciben hasta las 3 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á sus agentes—

Manuel Sciurano é hijo.
Cuyo 38 ½.

LINEA DEL ALTO PARAGUAY

Para Cuyabá, Corumbá, Asuncion y escalas; los vapores paquetes brasileros «Cuyabá» y «Corumbá». Saldrán alternativamente el dia 6 de cada mes á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros y encomiendas.

Para mas informes á sus agentes—
Manuel Sciurano é hijo
Cuyo 38 1|2.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

PARA EL ROSARIO

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicalás.

El hermoso vapor paquete norte amerteano:

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los **Miércoles y Domingos** con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3|4 de la mañana.

Pasage del tre y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendae serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Scuirano é hijo.
Cuyo 38 1|2.

El Dr. D. José Roque Perez

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Marzo de 1871

La familia del Dr. José R. Perez, invita á sus amigos y relaciones á asistir al funeral de cabo de año que se celebrará el dia 26 del corriente á las 11 de la mañana en la iglesia de San Ignacio; favor que agradecerán.

m19 p6

Edictos.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama á don Eustaquio Francisco Severino y Lorenzo Garcia, para que comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo, á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de Da. Gregoria Garcia de Zuñiga sobre posesion de una finca; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 Noviembre 1871.

m20 p6 Manuel Granados.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Marcelino Olmos vecino que fué de este pueblo, para que dentro del término de ocho dias, se presente ante este juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le han interpuesto don Augusto Larroche y don Adolfo Bolar; bajo apercibimiento de resolverse en su rebeldia—Moron, Marzo 12 de 1872.

Serapio Q. Villegas.
m15 p8 Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de seccion Dr. D. Andrés Ugarriza, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Schanon para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su señoria y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en una causa que contra él ha entablado don Mauricio C. Olivera, en representacion de don Damian Benco por cobro de pesos, procedentes de composturas hechas á la ballenera «Rio de la Plata», bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

m15 p9 Juan Risso.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por don Pedro Tabaco, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872.

m14 p15 Bartolomé Martin.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos ios que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Ramon Rivas y Pintos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria y oficina de don Julian Aranda á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
m14 p30 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Navarro, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican—Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.

m8 p30 Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Oxoby ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su senoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos, Aires, Marzo 1° de 1872.

m2 p30 Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Wegmann, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su señoria por conducto de la oficina del escribano inscripto, á deducir sus acciones en forma ya sean como herederos ó como acreedores. Buenos Aires Febrero 16 de 1872.

Félix Sagasta.
m1 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Ocampo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

Manuel R. Victorica.
m2 p30 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á testamentaria de don Juan Caussit, para que dentro del término de treinta dias se presenten en su juzgado por la escribania de don Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que suscribe, á deducir lo que tengan por conveniente, bajo apercibimiento que si asi no lo verificasen les pazará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

f28 p30 Federico Mendez.

Por disposicion del señor Juez de comercio, Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel Asteazaran, presenten en el término de veinte dias al sindido nombrado don Domingo Venzano, los justificativos de sus créditos, con arreglo al art. 1,549 del código de comercio; previniéndoseles al mismo tiempo lo dispuesto por el art. 1,567 de dicho código, á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exonerados en sus obligaciones, debiendo aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Eduardo á Lahite, so pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Marzo 19 de 1872,

m23 p10 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Ponce, que dentro de quince dias deben presentarse al sindico provisorio don Julio C. Sanchez, los titulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1,567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Fermin Peredal, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1872.
m21 p4 Sicouret.

El Dr. D Amancio Alcorta Juez de 1ra instancia en lo civil, ha dispuesto que en las tardes de los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Abril, se proceda á vender bajo las galerias de la casa de justicia y en pública subasta las fincas que se mencionan pertenecientes á la testamentaria de Da. Jacoba Iramain de Achabal, á saber: Una casa en la calle de San Martin núms. 72 y 74 compuesto su terreno de 15 ms. 155 mls. de frente al Este, por 59 ms. 580 milimetros de fondo, igual á 17 vs. 50 cs. al primer rumbo por 68 vs. 80 cs. al segundo, tasado en la suma de 1,712,823 $ 7 ℗. Otro en la calle de Charcas formando ángulo de esquina con las calles de 9 de Julio y Reconquista, su terreno de 44 ms. 166 mls. de frente al este calle de Julio, por 45 ms. 32 mls. de fondo al oeste calle de Reconquista, advirtiéndose que 30 ms. por 390 mls. de fondo al este por el costado sud hay un martillo en su contra de 7 ms. 794 mls. que termina en punta de diamante, tasado en la suma de 1,204,720 ps. Otra en la calle de Bolivar núms. 123 y 125 compuesto su terreno de 21 ms. 66 mls. de frente al oeste por 42 ms. 60 mls. de fondo al oeste, previniendose que en el costado sud hay un martillo en contra del terreno de 7 ms. 461 mls. de largo por 5 ms. de ancho, tasado en la suma de 1.667,873 $ 2 ℗ m/c, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda del precio integro de su tasacion por las anteriores fincas.

A mas de los lotes de campo situados en el partido de la ciudad de Mercedes á una legua al norte de la estacion principal del oeste, compuesta la estension de cada uno de un tercio de legua cuyos lotes figuran en el plano general con los números 4 y 5 siendo el precio de la legua cuadrada el de 700,000 mil $ m/c. El lote núm. 4 tiene una poblacion de 2 piezas de material techos de paja, tasada en 8,180 $ m/c. Advirtiendo que en cuanto á estos se puede admitir oferta que esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra, por mas pormenores ocurrir á la oficina del que suscribe calle del Perú 56, que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás que pidieren—Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

M. Perez Gomar.
m23 p12 Secretario.

REGLAMENTO

PARA

TRAMWAYS

Art. 1° Los empresarios ó gerentes de tramways estan obligados á indicar las horas de salida de los puntos estremos de las vias, por medio de avisos y planillas, y siempre que les convenga alterar las horas deberán publicarlo con quince dias de anticipacion, quedando á su voluntad hacer viages extraordinarios sin prévio aviso, ó con él, durante la noche y en dias feriados.

Art. 2° Cada carruage será tirado por dos caballos, esceptuando los parages donde la pendiente sea mayor de 3 p$ en los cuales podrá agregarse un caballo.

Art. 3° Los wagones en tránsito no podrán acercarse el uno del otro á menos de 130 metros de distancia, esceptuando en las estaciones.

Art. 4° Cada carruage llevará un postillon vestido con chaqueta é blusa verde como distintivo, que deberá marchar entre 30 y 100 varas adelante, para hacer despejar la via y prevenir con el toque de corneta la proximidad del carruage—Los postillones deberán detenerse en cada una de las boca-calles, lo suficiente para anunciar la llegada y exigir se detenga á los que vengan por la calle que cruce la via. En caso de algun obstáculo hará detener el coche del tramway hasta que quede despejada la via.

Art. 5° El último de los carruages de cada grupo ó único, llevará una banderola blanca de dia y un farol verde de noche en la parte de atrás, á fin de prevenir que es el último wagon que transita en el presente viage. Desde la oracion y durante toda la noche, los wagones en el transito llevarán faroles rojos colocados de manera que sean bien visibles de adelante y de los costados. Queda prohibido el uso de faroles azules y verdes para otra clase de vehiculos en las calles donde transitan los tramways.

Art. 6 No podrán andar los carruages de los tramways á mayor velocidad de 6 millas por hora ó al trote corto de los caballos, y al pasar las bocas-calles al paso.

Art. 6° Es prohibido á los carruages pararse en las boca-calles. La contravencion de cualquiera de los articulos anteriores será penada con 200 pesos de multa por cada infraccion, sin perjuicio de la accion civil ó criminal que pudiera corresponder por los daños ocasionados.

Art. 8° Es absolutamente prohibido á los pasageros bajar ni subir á los carruajes en transsito. Serán penados los infractores con 100 pesos de multa y con doble suma las empresas, por cada vez que no hicieren parar el carruage á pedido de los pasageros ó transeuntes, habiendo lugar.

Art. 9° Es absolutamente prohibido dejar abandonado sobre la via de los tramways objeto alguno. Los infractores serán penados con cien pesos de multa é igual suma por cada cinco minutos que se hubiese interrumpido el transito de los tramways, sin perjuicio de resarcir á la empresa el perjuicio ocasionado.

Art. 10 Los condoctores de cualquier clase de vehiculos que pasen sobre la via de los tramways, no pueden alejarse ni momentáneamente de sus respectivos rodados, sino deberán estar prontos para despejar la via antes que llegue el primer wagon al punto donde se encontren.

Art. 11 Es prohibido dejar caballos maneados sobre la via.

Art. 12 Lo2 infractores de las dos disposiciones anteriores serán penados con cien pesos de multa si no hubieran interrumpido el tránsito de los tramways por su culpa y en caso contrario quedarán comprendidos como infractores al art 9.

Art. 13 Es prohibido á los pasageros de los tramways proferir palabras indecorosas. Los conductores de los tramways quedan encargados de amonestar ó espeler al pasagero que hubiera faltado al decoro que merece el público.

Art. 14 No están comprendidos los tramways en lo dispuesto en las ordenanzas, para facilitar la comunicacion de las calles.

Art. 15 En las estaciones y en los carruages de los tramways se colocará este reglamento.

Art. 16 Queda prohibido que en los carruages dobles llamados "Imperiales" puedan ir mas de cincuenta pasageros, y en los otros sencillos 30, bajo la multa á las empresas de 50 pesos por cada pasagero que esceda del número fijado.

Art. 17 No podrán pararse los carruages de lo tramways en la via pública mas de diez minutos, salvo fuerza mayor. Serán penadas las empresas con 500 pesos de multa por cada carruage que infringiere la anterior disposicion.

Art. 18 Es absolutamente prohibido atar caballos que no sean mansos y diestros en el tiro. La infraccion deindará lugar á una multa de mil pesos por cada uno losso caballos que no sean en esta ultima condicion.

Art. 19 Siempre que en la misma calle de la via de tramway e en la que cruce haya concurrencia de personas ó vehiculos, será obligacion del cochero detener el carruage, ó al pairso del caballo hasta que cese el impedimento.

La infraccion será multada con 500 pesos

Art. 20 Cuando la via del tramway obliéue de una acera á la otra, será obligacion del conductor detener la marcha si hubiese otros carruages comunes en transito, ya sea en la misma direccion ó de vuelta encontrada. En este último caso los carruages ordinarios deberán detenerse tambien hasta que pase el tramway ó bien esta hasta que pasen aquellos, segun que estén unos ú otros mas próximos á la acera que quede franca para el pasage. El que infrinja esta órden será el responsable al daño causado ó lo sufrirá esclusivamente si el lo tuviese y el otro no.

Art. 21 Es prohibido que los tramways transiten de vuelta encontrada por la misma via: á no ser que tengan desvio ó doble via por el ancho de la calle sea permitido establecerla.

Art. 22 Antes de poner en servicio los carruages de los tramways, sera obligacion estricta de las empresa participarlo al Presidente de la Municipalidad para que este con la intervencion del inspector del ramo haga hacer un reconocimiento por peritos del estado de seguridad que ofrezcan, sin perjuicio de hacerse el ensayo para mejor demostracion.

Art. 22 Si se faltase á la prescripcion del articulo anterior, ademas de la multa de quinientos pesos por cada carruage no ensayado, responderá la empresa de los daños y perjuicios que ocurriesen.

Art. 24 Para cada carruage asi reconocido y ensayado se espedirá un certificado á la empresa con el sello de la Municipalidad y visto bueno del Presidente

Art. 25 En los carruages de pasageros es prohibido llevar bultos de cargas animales vivos ó muertos, cosas pestilentes ó materiales inflamables. Solo se permite aquellos pequeños bultos que cada pasagero pueda tener consigo sin estorbar ó incomodar á los demas todo bajo la multa del art. 23 y del derecho de los pasageros para exigir del guarda haga cumplir lo dispuesto.

Art. 26 Las empresas de tramways deberán tener presente que los que pueden exigirle el cumplimiento de este reglamento son á parte de las reclamacio es particulares, los miembros de la municipalidad, los inspectores de tramways y los empleados del Departamento General de Policia.

MIGUEL ESTEVES SAGUI.
B. Llorente — Secretario.

CASA DE REMATE

COMISIONES Y DEPOSITO

DE

B. MITRE Y VEDIA Y Ca.

Cangallo 57 á 65---Buenos Aires

Los abajo firmados gefes de la casa de comercio establecida en esta plaza bajo la razon social de

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Remates de propiedades raices, muebles y mercaderias en general - Traducciones—Copia, redaccion y renovacion de documentos—Trabajos estadisticos—Balances y liquidaciones — Testamenterias— Publicacion de avisos—Correspondencias y telegramas — Operaciones sobre bienes raices—Consignaciones—Envio de valores y efectos al esterior —Asuntos ante los Gobiernos de la Nacion y Provincias, Congreso Nacional y Tribunales de Justicia, informes del estrangero — Impresiones—Anticipos — Hipotecas—Conceciones y contratos—Datos comerciales—Patentes— Privilegios—Procuraciones — Pasages — Pasaportes — Franqueo de cartas—Papel sellado Compra de titulos de deudas nacionales y estrangeras &.

MAXIMO RODRIGUEZ—B. MITRE Y VEDIA.

Horas de oficina, desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

SE ALQUILAN

Los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113 á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos. Como la casa está actualmente en refaccion, seharán las modificaciones q' puedan convenir al locatario para su establecimiento.

Para tratar á la misma casa, altos.

ABOGADO

Juan Manuel Terrero ha trasladado su estudio y domicilio á la calle Reconquista núm. 21.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio, desde el dia 11 de Marzo el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Parque..............	7	9 x	11	2	3 x	5	6	7	10
Once Setiembre.........	7-10	9-10	11-10	2-10	3-10	5-10	6-10	7-10	10-10
Almagro..............	7-15	9-15	11-15	2-15	3-15	5-15	6-15	7-15	10-15
Caballito............	7-20	9-20	11-20	2-20	3-20	5-20	6-20	7-20	10-20
Flores..............	7-30 x	9-25	11-25	2-30 x	3-25	5-25	6-25	7-25	10-25
Floresta............	7-35	9-30 x	11-30 x	2-35	3-30	5-30 x	6-30	7-30 x	10-30
G. Lavalle (antes S. Martin)	7-50	9-45	11-45	2-50	3-45	5-45	6-45	7-45	10-45
Moron...............	8 x	10	12 x	3	4	6	7	8 x	11
Merlo...............	8-20	..	12-20	3-20	20	6-20	..	8-20	..
Moreno..............	8 30	..	12-30	3-30	..	6-30 x	..	..	..
Rodriguez...........	9	..	..	4	..	..	..	..	..
Lujan..............	9-30 x	..	..	4-30	..	..	..	..	..
Olivera.............	10	..	..	5 x	..	..	..	..	..
Mercedes (llegada)......	10-30	..	..	5-30	..	..	..	..	..
Mercedes (salida).......	10-45	..	..	5-45	..	..	..	..	..
Freire..............	11-45	..	..	6-45	..	..	..	..	..
Gorostiaga...........	12-15	..	..	7-15	..	..	..	..	..
Chivilcoy...........	12-45	..	..	7-45	..	..	..	..	..

Regresos

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Chivilcoy.............	—	—	—	6-15	—	—	—	2-15	—
Gorostiaga...........	—	—	—	6-45	—	—	—	2-45	—
Freire..............	—	—	—	7-15	—	—	—	3-15	—
Mercedes «llegada».......	—	—	—	8-15	—	—	—	4-15	—
Mercedes «salida»........	—	—	—	8-30	—	—	—	4-30	—
Olivera.............	—	—	—	9	—	—	—	5 x	—
Lujan..............	—	—	—	9-30 x	—	—	—	5-30	—
General Rodriguez........	—	—	—	10	—	—	—	6	—
Moreno..............	—	7-30	—	10-30	—	1-30	—	6-30 x	—
Merlo...............	—	7-40	8-40	10-40	—	1-40	4-40	6-40	—
Moron...............	7	8 x	9	11	12 x	2	5	7 x	8 x
G. Lavalle (antes S Martin)	7-10	8-15	9-15	11-15	12-15	2-10	5-15	7-15	8-15
Floresta............	7-25	8-30	9-30 x	11-30 x	12-30	2-25	5-30 x	7-30 x	8-30
Flores..............	7-30 x	8-35	9-35	11-35	12-35	2-30 x	5-35	7-40	8-35
Caballito............	7-40	8-40	9-40	11-40	12-40	2-40	5-40	7-50	8-40
Almagro..............	7-45	8-45	9-45	11-45	12-45	2-45	5-45	7-55	8-45
11 Setiembre..........	7-50	8-50	9-50	11.50	12-50	2-50	5-50	8	8-50
Parque..............	8	9 x	10	12	1	3 x	6 x	8-15	9

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES	1°	2°
Parque..............	7	2
Merlo (llegada).........	8-20	3-20
Merlo (salida)..........	8-30 x	3-25
Marcos Paz...........	9-5	4
Las Heras............	9-45	4-40
Zapiola.............	10-15	5-10
Lobos..............	10-45	5-40

ESTACIONES	1°	2°
Lobos..............	6-15	2-20
Zapiola.............	6-45	2-50
Los Heras............	7-15	3-20
Marcos Paz...........	7-55	4 x
Merlo (llegada).........	8-30 x	4-35
Merlo (salida)..........	8-40	4-40
Parque..............	10	6 x

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de 2ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boleto de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este de cuenta al gefe de la estacion á donde se dirije. No se dará pasage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al gefe de la estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha á los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion en donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el art. 1° del superior decreto de 26 de Febrero de 1857.

Los gefes de las estaciones quedan prevenidos de no dar pasage á ningun empleado en servicio ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer cobro de dicho pasagero.

Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que e mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

LA ADMINISTRACION

Dinero Se dá dinero con un módico interés sobre alhajas ú objetos de valor.
Sobre hipoteca.
10 SAN MARTIN 10

Se solicita dinero al Banco Hipotecario
10 SAN MARTIN 10

Se reciben comisiones en general.
Se venden 30,000 postes, medios y estacones.
10 SAN MARTIN 10

ABOGADO

El Dr. D. Delfin B. Huergo ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Reconquista número 113.

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

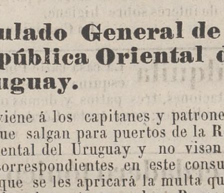
B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

OFICINA DE RECAUDACION

Por el presente se hace saber al vecindario, que en la fecha ha sido puesta en circulacion la cobranza de los impuestos de sereno y alumbrado correspondientes á los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.
m14 p8



Consulado General de la República Oriental del Uruguay.

Se previene á los capitanes y patrones de buques que salgan para puertos de la República Oriental del Uruguay y no visan sus papeles correspondientes en este consulado General, que se les aprirará la multa que les impone el reglamento consular—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

B. MITRE y VEDIA
CONSUL GENERAL

HOTEL DEL SUD

PROPIEDAD DE JOSE FONT

126 — MORENO — 126

Como antiguo propieario de la «Fonda del Sud» y atendida la aglomeracion de clientes que de cada dia me veia mas concurrido mi establecimiento de la calle Belgrano, me ha puesto en la necesidad de abrir otra nueva y mas vasto en uno de los puntos céntricos de la ciudad y que responda dignamente á la nueva sociedad de que me veo favorecido.

Este nuevo local, el primero que de su clase existe en esta ciudad, reune á mas de muy buena bien arregladas habitaciones para una, dos y mas personas, las independientes para familias, Por su mucha ventilacion es una de las casas que tiene mejores condiciones higiénicas en todos conceptos.

Los precios atendido el buen servicio que en él habrá son equitativos.

La variada y espléndida mesa se hallará servida desde las 8 á las 12 de la mañana y de las 4 á las 8 de la tarde.

Este nuevo establecimiento que tengo el gusto de ofrecer al público en general, quedará definitivamente abierto el dia 1° del próximo mes de Marzo.

La mucha práctica que para esta clase de negocios tengo, me ponen en el caso de garantir el cunplimiento del buen servicio que reinará en mi nuevo establecimiento.

f25 p30 José Font.

CAJONES VACIOS

Los hay grandes para vender en esta imprenta

PAPEL DE IMPRENTA

Ordinario y fino, varios formatos á précio módicos.

PEL OFICIO Y OFICIO DOBLE

Buenos y ordinarios.

TINTA DE IMPRENTA

Colores punzó, violeta, azul y verde, desde 10 pesos libra, cuatro calidades

Tinta negra para litografia.

Alfredo Bousfield.
f21 p30 Perú 247 1|2.

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGURO MARITIMO

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN

BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida 112 1|2 altos Autorizada por superior decreto de 10 Octubre de 1860, asegura riesgos de mar uviale. Por sus estatutos, su capital es de millon veinticuatro mil pesos fuertes, opcion de llevarlo á dos millones, tan luego como la importancia de los negocios de compañia lo exijan.

DIRECTOR

Presidente—D. Tomás Armstrong
presidente " Jacobo Parravicini
Vocales " Ambrosio P Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson
" Mariano Casares
" Bernardo Iturraspe
Jerente " Francisco F. Moreno
o En MtedeAgustin Castro.

Aurelia Baracchi

196 — MAIPU — 196



196 — MAIPU — 196

PARTERA

Avisa al público que á mas de egercer su profesion á domicilio, asiste tambien en su casa, en la que ha hecho todas las comodidades posible para dar una delicada asistencia á las personas que la ocupen.

Las enfermas á quienes les fuera necesario tomar baños, los hay á la temperatura que su estado requiera, habiendo para ello las comodidades precisas.

Al mismo tiempo hace saber que sigue aplicando ventosas y sanguijuelas á las personas de su sexo, tanto en su casa como á domicilio En cualquiera de los dos ramos la encontrarán á toda hora al servicio del público.

m17 p15

Alfalfa seca, maiz y cebada. Se vende por la cantidad que se quiera, en la calle Salta núm. 201, entre Brasil y Caseros. m20 p30

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.